No. GS-2026- 022396 **REGI6 / ARLOF – GRUCO 11.6**

Envigado, 03 de septiembre de 2026

Señor
RAFAEL HERNÁN MORENO SALAZAR
Representante Legal HOSPITAL NEUROLÓGICO DE COLOMBIA
FUNDACIÓN IVÁN JIMÉNEZ – "EL NEUROLÓGICO"
Calle 55 No. 46-36
Medellín - Antioquia

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN RASES 6 MIC 235-2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el pasado 26/08/2026, dentro del proceso PN RASES 6 MIC 235-2026, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN LA ESPECIALIDAD EN NEUROLOGÍA QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. º 6. por la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($170.000.000,00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2026, ha sido aceptada por esta unidad, así:

No. CONTRATO	65-7-20211-26
CONTRATANTE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 NIT. 811.032.059-3
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	52.803.070 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	011 del 20/01/2025 expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00502 del 05/03/2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la policía nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones" expedida por el Director General de la Policía Nacional, y las demás que la adicionen, modifiquen o deroguen.
CONTRATISTA	**NOMBRE RAZÓN SOCIAL:** HOSPITAL NEUROLÓGICO DE COLOMBIA FUNDACIÓN IVÁN JIMÉNEZ – "EL NEUROLÓGICO" **NIT:** 890981374-7 **REPRESENTANTE LEGAL:** RAFAEL HERNÁN MORENO SALAZAR **C.C.** 70.092.263 expedida en Medellín - Antioquia **DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL:** Calle 55 No. 46-36 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Medellín - Antioquia **TELÉFONO:** 6045766666 **E-mail:** direccion@neurologico.org.co
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe Regional Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto RASES 6, quien haga sus veces o a quien con posterioridad designe el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, quien verificará la ejecución idónea y el

	cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014 expedida por el Director General de la Policía Nacional y/o demás que la modifique o adicione.
FORMA DE PAGO	La **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6** (**RASES 6**) efectuará el pago en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 441 de 2022 *Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud* que a la letra dicta:
	4. Pago por evento: *Modalidad de pago retrospectiva que aplica para la prestación y provisión servicios y tecnologías en salud, mediante la cual las partes acuerdan una suma fija por cada idad suministrada para la atención de los requerimientos en salud de una persona…*
	Además, de los siguientes enunciados: **1.** El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, radicación en la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**, junto con el Recibido a Satisfacción (RAS) suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). **2.** Si los documentos en referencia son devueltos por la **RASES 6**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6** se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las inconsistencias y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **3.** Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente los respectivos soportes a la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**. **4.** Las facturas deben ser entregadas con los siguientes soportes y requisitos: ¬ Ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días hábiles de cada mes (cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal – urgencia médica deben ser entregadas en medio físico los primeros 10 días calendario de cada mes). Si el **CONTRATISTA** no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los veintidós (22) días posteriores a la prestación de los servicios. ¬ Ser entregadas junto con el certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Médicas impreso como tapa de las facturas a entregar, es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen. ¬ Ser entregadas junto con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en medio magnético (CD), en la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**, ¬ De acuerdo a la Ley 594 del 2000 *Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*, las facturas deben estar legajadas a tamaño oficio, con gancho totalmente plástico y máximo hasta 250 folios (sin enumerar), en carpetas yute o propalcote. ¬ No se permiten facturas de multiusuarios. ¬ Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica contratada. ¬ Original de la Autorización de Servicio Externo (orden) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6**. ¬ Las entidades que son SIN ÁNIMO DE LUCRO deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO.

- Certificado de Parafiscales dirigido a la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6**, con fecha igual o posterior a la de emisión de las facturas, informando que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según aplique y corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impresa.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador, debe estar pre-impreso.
- Debe dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 identificada con número de identificación tributaria No. 811.032.059-3
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la DIAN (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

5. Información de FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la Resolución 000165 del 01/11/2023 *Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*, modificada por las Resoluciones No. 000008 del 31/01/2024, la No. 000119 del 30/07/2024, la No. 000189 del 30/10/2024 y la No. 000202 del 31/03/2025 expedidas por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y a la CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021 *Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito expedida por la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN*[1], que a la letra dice:

a Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, lotas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 202 ara todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de onformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

quellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – acturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o ervicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o otas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito ublico, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se ctualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

sí las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del greso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto acturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) lectrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo efine la norma, para continuar con el proceso de pago.

[1] https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. *Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.*

2. *Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.*

3. *Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.*

4.

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$

ó

#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

5. *Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.*

6. *Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).*

7. *Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:*

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$

ó

#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

***Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.*

8. *La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.*

La facturación electrónica debe estar dirigido a nombre de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** identificada con el NIT. 811.032.059-3, junto con los soportes establecidos en la Resolución 2335 de 2023 expedida por el Ministerio de la Protección Social, y/o las normas que las adicione, modifique o sustituya, para realizar la auditoria respectiva

Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el supervisor del contrato, así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas

al módulo web Sistema Registro de Cuentas Médicas (RECUM) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el link https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx

Para acceder al Sistema RECUM y cargue de los RIPS, en caso de no contar con usuario y contraseña, después de adjudicado el contrato, el **CONTRATISTA** debe enviar al correo electrónico deant.rases-ccu@policia.gov.co los siguientes datos:

Código Habilitación	Nit	Razon Social	Nombre funcionario que cargara los RIPS	Cédula	Teléfono	Celular	Fecha Inicio Contrato	Fecha Final Contrato	Correo Electrónico

Al finalizar el proceso de cargue, el **CONTRATISTA** debe "Generar el soporte de Pre-radicado" generado por el sistema, el cual será entregado junto con la factura, en la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**.

En cumplimiento de la Resolución No. 2284 y 0948 del 2026 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las facturas electrónicas no serán recibidas por la Ventanilla Única de la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**., si estás son entregadas posterior a veintidós (22) días hábiles a su elaboración.

6. Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**, el **CONTRATISTA** procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II[2] referente al Envió de Facturas, descrito de la siguiente manera:

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección "Ejecución del Contrato" y haga clic en "Crear".

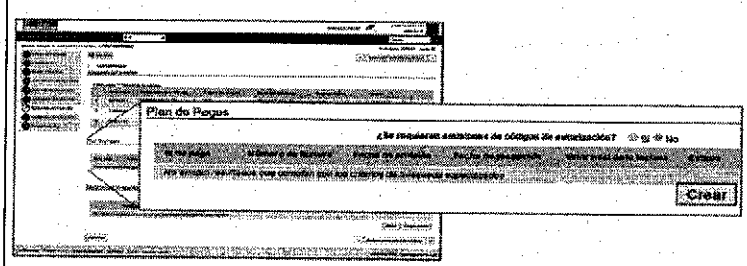

El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en "Anexar" para cargar la factura.

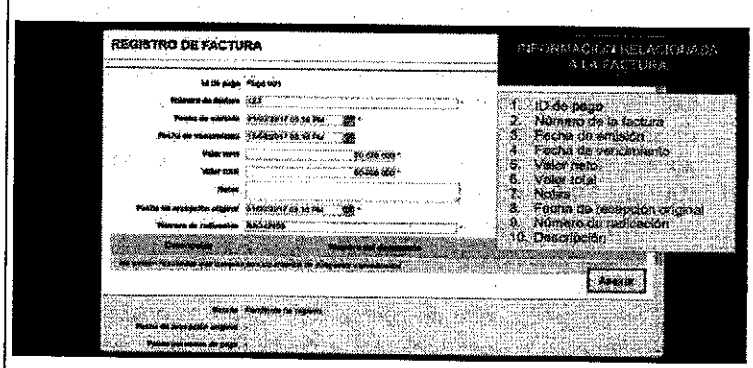

Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será "Aceptada" y cuando la pague cambiará a "Pagado".

7. La **RASES 6** sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato.

8. **AUDITORÍA DE CUENTAS**
Para que se realice la respectiva auditoria, el responsable de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la **RASES 6**, realizará la radicación de las facturas para trámite de pago, en el evento que se presenten objeciones – glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en la, el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 441 de 2022 y la Resolución No. 2284 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

9. **OBJECIONES Y GLOSAS**
El **CONTRATISTA** deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la **RASES 6**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula *Forma de Pago*. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

10. Ley 1438 de 2011. Artículo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.
El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación.
La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.
Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.
Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.
Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.
El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.

11. **CAUSALES DE NO PAGO**
- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES 6.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6**, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social.
- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.

- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747 de 2007.
- Servicio electivo, fuera del Plan de Beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
- Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen
- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 dispone:

  "Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN"

  De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoria Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.

NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por la IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.

LOS PAGOS SE HARÁN A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO: HOSPITAL NEUROLÓGICO DE COLOMBIA
FUNDACIÓN IVÁN JIMÉNEZ – "EL NEUROLÓGICO"

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO DE CUENTA: Corriente
CUENTA No. 60400572062

APROBACIÓN PRESUPUESTAL

Amparado para la vigencia presupuestal 2026 en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP SIIF No. 92726 y el SIF No. 00682 del 20/08/2026 expedidos por la Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

VALOR

Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($170.000.000,00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2026 de acuerdo a su oferta económica presentada y detallada a continuación:

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	OFERTA	INCLUYE	EXCLUYE
1	10101	PUNCION CISTERNAL, VIA LATERAL	975.462	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
2	10102	PUNCION CISTERNAL, VIA MEDIAL	975.462	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo,	N/A

				honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	
3	10103	PUNCION CISTERNAL	975.462	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
4	10201	PUNCION (ASPIRACION DE LIQUIDO) VENTRICULAR A TRAVES DE CATETER PREVIAMENTE IMPLANTADO	1.472.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
5	10202	PUNCION (ASPIRACION DE LIQUIDO) VENTRICULAR POR TREPANACION (SIN CATETER)	1.472.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
6	10203	PUNCION (ASPIRACION DE LIQUIDO) VENTRICULAR A TRAVES DE UN RESERVORIO	1.472.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
7	10204	PUNCION (ASPIRACION DE LIQUIDO) VENTRICULAR VIA TRANSFONTANELAR	1.472.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
8	10205	PUNCION (ASPIRACION DE LIQUIDO) VENTRICULAR	1.472.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
9	10901	PUNCION SUBDURAL	1.472.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
10	10902	OTRA PUNCION CRANEAL	1.472.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
11	11101	BIOPSIA OSEA EN CRANEO POR CRANEOTOMIA	310.200	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
12	11102	BIOPSIA OSEA EN CRANEO POR CRANIECTOMIA	310.200	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
13	11103	BIOPSIA DE CRANEO	1.351.365	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
14	11201	BIOPSIA DE MENINGE, POR CRANEOTOMIA	2.257.108	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
15	11202	BIOPSIA DE MENINGE CEREBRAL	1.351.365	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
16	11301	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE CEREBRO	2.257.108	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
17	11302	BIOPSIA ABIERTA (CRANEOTOMIA) DE CEREBRO	2.257.108	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
18	11303	BIOPSIA DE CEREBRO POR TREPANACION	2.257.108	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
19	11306	BIOPSIA DE CEREBRO SUPERFICIAL POR ESTEREOTAXIA	2.651.197	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
20	11307	BIOPSIA DE CEREBRO PROFUNDA POR ESTEREOTAXIA	3.525.946	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
21	12101	CRANEALIZACION DE SENO FRONTAL	2.405.696	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
22	12102	INCISION Y DRENAJE DE SENO FRONTAL	6.073.547	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
23	12201	RETIRO O SUSTITUCION DE ELECTRODO CRANEAL PROFUNDO O INTRAPARENQUIMATOSO	11.027.522	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
24	12202	RETIRO O SUSTITUCION DE ELECTRODO EPIDURAL	11.027.522	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
25	12203	RETIRO O SUSTITUCION DE ELECTRODO SUBDURAL	11.027.522	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
26	12204	RETIRO O SUSTITUCION DE ELECTRODO A NERVIO CRANEAL O PERIFERICO	4.194.460	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo,	N/A

				honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	
27	12205	RETIRO O SUSTITUCION DE NEUROESTIMULADOR INTRACRANEAL	24.792.075	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
28	12206	REVISION DE ELECTRODO CRANEAL PROFUNDO O INTRAPARENQUIMATOSO	11.019.762	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
29	12207	REVISION DE ELECTRODO EPIDURAL	1.870.477	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
30	12208	REVISION DE ELECTRODO SUBDURAL	1.870.477	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
31	12209	REVISION DE ELECTRODO A NERVIO CRANEAL O PERIFERICO	1.870.477	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
32	12210	REVISION DE NEUROESTIMULADOR	15.516.199	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
33	12301	REAPERTURA DE CRANEOTOMIA	3.006.504	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
34	12401	DRENAJE DE ESPACIO EPIDURAL SUPRATENTORIAL, POR CRANEOTOMIA	6.073.547	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
35	12402	DRENAJE DE ESPACIO EPIDURAL FOSA POSTERIOR, POR CRANEOTOMIA	3.006.504	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
36	12403	CRANEOTOMIA (DESCOMPRESIVA O EXPLORATORIA)	3.006.504	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
37	12410	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRACRANEAL, POR CRANEOTOMIA	7.058.446	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
38	12501	SECUESTRECTOMIA DE CRANEO, POR CRANIECTOMIA	3.006.504	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
39	12502	DRENAJE DE COLECCION EPIDURAL SUPRATENTORIAL, POR CRANIECTOMIA	6.073.547	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
40	12503	DRENAJE DE COLECCION EPIDURAL FOSA POSTERIOR, POR CRANIECTOMIA	6.073.547	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
41	12505	CRANIECTOMIA DESCOMPRESIVA BIFRONTAL	4.116.125	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
42	12506	CRANIECTOMIA DESCOMPRESIVA HEMISFERICA	4.116.125	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
43	12507	CRANIECTOMIA DESCOMPRESIVA EN FOSA POSTERIOR	7.550.896	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
44	13101	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL, POR CRANEOTOMIA	3.006.504	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
45	13102	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL, POR TREPANACION	3.006.504	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
46	13103	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL EN FOSA POSTERIOR, POR CRANIECTOMIA	6.073.547	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
47	13104	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL, POR DRENAJE EXTERNO	3.006.504	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
48	13105	DRENAJE DE ESPACIO SUBARACNOIDEO POR DERIVACION CISTO PERITONEAL	2.257.108	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
49	13106	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL POR DERIVACION SUBDURO PERITONEAL	3.006.504	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
50	13107	INCISION DE MENINGES CEREBRALES	3.006.504	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo,	Materiales. Son sobre consumo.

				honorarios ayudantía, derechos de sala.	
51	13110	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL CON REPARO DE SENOS DURALES ROTOS	6.073.547	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
52	13201	SECCION DE TEJIDO CEREBRAL (TRACTOS CEREBRALES) CON ABLACION POR ESTEREOTAXIA	16.439.248	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
53	13202	SECCION DE TEJIDO CEREBRAL (TRACTOS CEREBRALES), POR CRANEOTOMIA	16.439.248	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
54	13205	SECCION DEL CUERPO CALLOSO SEGMENTO ANTERIOR (CALLOSOTOMIA) POR CRANEOTOMIA	16.439.248	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
55	13206	SECCION DEL CUERPO CALLOSO SEGMENTO ANTERIOR (CALLOSOTOMIA) VIA ENDOSCOPICA	16.439.248	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
56	13207	SECCION DEL CUERPO CALLOSO SEGMENTO POSTERIOR (CALLOSOTOMIA) POR CRANEOTOMIA	16.439.248	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
57	13208	SECCION DEL CUERPO CALLOSO SEGMENTO POSTERIOR (CALLOSOTOMIA) VIA ENDOSCOPICA	16.439.248	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
58	13209	SECCION COMPLETA DEL CUERPO CALLOSO (CALLOSOTOMIA) POR CRANEOTOMIA	16.439.248	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
59	13210	SECCION COMPLETA DEL CUERPO CALLOSO (CALLOSOTOMIA) VIA ENDOSCOPICA	13.183.761	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
60	13211	AMIGDALOHIPOCAMPECTOMIA SELECTIVA (TRACTO CEREBRAL) POR CRANEOTOMIA	13.183.761	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
61	13212	AMIGDALOHIPOCAMPECTOMIA SELECTIVA (TRACTO CEREBRAL) CON ABLACION	13.183.761	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
62	13213	AMIGDALOHIPOCAMPECTOMIA SUPRASELECTIVA (TRACTO CEREBRAL) VIA ENDOSCOPICA	13.183.761	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
63	13214	TRACTOTOMIA LOBAR POR CRANEOTOMIA	21.427.095	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
64	13215	TRACTOTOMIA LOBAR VIA ENDOSCOPICA	21.427.095	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
65	13216	CINGULOTOMIA ESTEREOTACTICA	13.183.761	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
66	13217	CINGULOTOMIA POR CRANEOTOMIA	13.183.761	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
67	13218	CINGULOTOMIA CON ABLACION	13.183.761	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
68	13219	TRACTOTOMIA MESENCEFALICA U OTRA LESION DE TALLO CEREBRAL	21.427.095	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
69	14103	TALAMOTOMIA POR ESTEREOTAXIA	31.068.741	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
70	14201	PALIDOTOMIA POR ESTEREOTAXIA	31.068.741	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
71	14301	SUBTALAMOTOMIA POR ESTEREOTAXIA	31.068.741	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
72	14401	LESION EN OTRAS ESTRUCTURAS SUBCORTICALES	21.427.095	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
73	15101	RESECCION TUMOR OSEO, POR CRANEOTOMIA	2.576.903	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
74	15102	RESECCION TUMOR OSEO, POR CRANIECTOMIA	2.576.903	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo,	Materiales. Son sobre consumo.

				honorarios ayudantía, derechos de sala.	
75	15103	ESCISION DE LESION CRANEAL	6.073.547	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
76	15104	CORRECCION DE DISPLASIA FIBROSA DEL CRANEO POR CRANIECTOMIA	3.340.540	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
77	15201	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA ANTERIOR VIA CRANEOFACIAL ANTERIOR	7.660.329	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
78	15202	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO, FOSA ANTERIOR, VIA CRANEOFACIAL ANTEROLATERAL	8.481.079	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
79	15203	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA ANTERIOR VIA ANTEROLATERAL Y RINOTOMIA LATERAL	7.660.329	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
80	15204	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA ANTERIOR VIA TRANSZIGOMATICA Y TRANSPALATAL	7.660.329	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
81	15205	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO, FOSA ANTERIOR	7.660.329	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
82	15206	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA ANTERIOR VIA ENDONASAL (EXTENDIDA)	13.051.804	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
83	15301	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA MEDIA POR CRANEOTOMIA FRONTAL Y OSTEOTOMIA FRONTO ETMOIDAL	8.481.079	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
84	15302	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA MEDIA POR ABORDAJE TRANSMAXILAR	7.660.329	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
85	15303	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA MEDIA POR CRANEOTOMIA GUIADA POR ESTEREOTAXIA	13.051.804	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
86	15304	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA MEDIA VIA SUBTEMPORAL Y OSTEOTOMIA ZIGOMATICA	8.481.079	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
87	15305	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA MEDIA VIA SUBFRONTAL EXTENDIDA	7.660.329	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
88	15306	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA MEDIA VIA SUBTEMPORAL	7.660.329	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
89	15307	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA MEDIA VIA PREAURICULAR INFRATENTORIAL Y CERVICOTOMIA	8.481.079	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
90	15308	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA MEDIA VIA SUBFRONTAL	7.660.329	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
91	15309	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA MEDIA POR ORBITOTOMIA LATERAL	8.481.079	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
92	15310	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA MEDIA VIA TRANSESFENOIDAL	7.660.329	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
93	15311	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA MEDIA VIA TRANSESFENOIDAL ENDOSCOPICA	6.182.980	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
94	15313	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA MEDIA VIA ENDONASAL (EXTENDIDA)	13.051.804	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
95	15314	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA INFRATEMPORAL TRANSPTERIGOIDEA	7.660.329	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
96	15401	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA POSTERIOR, VIA EXTREMO LATERAL	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
97	15402	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA POSTERIOR VIA FRONTO ORBITO ETMOIDAL	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.

98	15403	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA POSTERIOR, VIA SUBTEMPORAL PREAURICULAR INFRATEMPORAL Y CERVICOTOMIA TRANSMANDIBULAR	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
99	15404	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA POSTERIOR VIA TRANSORAL	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
100	15405	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA POSTERIOR VIA MAXILOTOMIA EXTENDIDA	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
101	15406	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA POSTERIOR VIA TRANSLABERINTICA	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
102	15407	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA POSTERIOR VIA TRANSCOCLEAR	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
103	15408	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA POSTERIOR VIA FOSA MEDIA	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
104	15409	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA POSTERIOR, VIA SUBOCCIPITAL RETROMASTOIDEA	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
105	15410	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA POSTERIOR	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
106	15411	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA POSTERIOR VIA ENDONASAL (EXTENDIDA)	13.051.804	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
107	15412	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA POSTERIOR VIA TRANSTUBERCULOYUGULAR O TRANSCONDILAR	13.051.804	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
108	15501	TOMA DE INJERTO OSEO DE CRANEO	628.302	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
109	15502	RESECCION DE TEJIDO CRANEAL	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
110	16101	RESECCION TUMOR DE MENINGE CEREBRAL, POR CRANEOTOMIA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
111	16102	RESECCION TUMOR DE MENINGE CEREBRAL, POR CRANIECTOMIA CON DUROPLASTIA Y CRANEOPLASTIA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
112	16103	RESECCION DE TUMORES EN MENINGES CEREBRALES	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
113	16201	RESECCION TUMOR DE LA HOZ POR CRANEOTOMIA Y PLASTIA	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
114	16202	RESECCION TUMORES DE LA HOZ	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
115	16301	RESECCION TUMOR DEL TENTORIO POR CRANEOTOMIA	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
116	16302	RESECCION TUMORES DEL TENTORIO	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
117	16401	DRENAJE DE QUISTE ARACNOIDEO GUIADO POR ESTEREOTAXIA	2.651.197	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
118	16402	RESECCION DE OTRA LESION DE MENINGE CEREBRAL	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
119	17001	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES, POR CRANEOTOMIA	6.456.563	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
120	17002	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES, GUIADO POR ESTEREOTAXIA	2.651.197	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.

121	17003	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES POR PUNCION DIRIGIDA	6.456.563	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
122	17004	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES DE FOSA POSTERIOR, POR CRANEOTOMIA SUBOCCIPITAL	7.550.896	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
123	17005	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES DE FOSA POSTERIOR, GUIADO POR ESTEREOTAXIA	6.456.563	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
124	17006	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES	6.456.563	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
125	17201	RESECCIÓN DE TUMOR SUPRATENTORIAL HEMISFERICO, POR CRANEOTOMIA	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
126	17202	RESECCION DE TUMOR SUPRATENTORIAL HEMISFERICO POR CRANEOTOMIA OSTEOPLASTICA	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
127	17203	RESECCION DE TUMOR SUPRATENTORIAL HEMISFERICO, POR CRANEOTOMIA GUIADA POR ESTEREOTAXIA	13.051.804	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
128	17204	RESECCION DE TUMOR SUPRATENTORIAL HEMISFERICO,CON ESTIMULACION CORTICAL	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
129	17205	RESECCION VOLUMETRICA DE TUMOR SUPRATENTORIAL HEMISFERICOCON ESTEREOTAXIA	13.051.804	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
130	17206	RESECCION DE TUMORES SUPRATENTORIALES HEMISFERICOS	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
131	17209	DRENAJE DE QUISTE TUMORAL SUPRATENTORIAL	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
132	17301	RESECCION TUMOR INTRACEREBELOSO, POR CRANEOTOMIA SUBOCCIPITAL	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
133	17302	RESECCION TUMORES INFRATENTORIALES HEMISFERICOS	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
134	17303	DRENAJE DE QUISTE TUMORAL INFRATENTORIAL	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
135	17401	RESECCION DE LESION O TUMOR DE LINEA MEDIA SUPRATENTORIAL POR CRANEOTOMIA	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
136	17403	RESECCION DE LESION O TUMOR DE LINEA MEDIA SUPRATENTORIALES VIA ENDOSCOPICA	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
137	17404	RESECCION DE LESION O TUMOR DE LA REGION PINEAL VIA SUPRATENTORIAL	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
138	17405	RESECCION DE LESION O TUMOR DE LA REGION PINEAL VIA INFRATENTORIAL	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
139	17406	RESECCION DE LESION O TUMOR DE LA REGION PINEAL VIA ENDOSCOPICA	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
140	17501	RESECCION DE TUMOR DE LINEA MEDIA INFRATENTORIAL, EXTRA AXIAL, POR CRANEOTOMIA SUBOCCIPITAL	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
141	17502	RESECCION DE TUMOR DE LINEA MEDIA INFRATENTORIAL, EXTRA AXIAL, POR CRANEOTOMIA GUIADA POR ESTEREOTAXIA	13.051.804	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
142	17504	RESECCION DE LESIONES EXOFITICAS SOLIDAS EN TRONCO CEREBRAL (EXTRA AXIALES) POR CRANEOTOMIA SUBOCCIPITAL	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
143	17505	RESECCION DE LESIONES EXOFITICAS SOLIDAS EN TRONCO CEREBRAL (EXTRA AXIALES) POR CRANEOTOMIA DE FOSA MEDIA	7.660.329	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
144	17508	RESECCION DE LESIONES SOLIDAS O QUISTICAS INTRAAXIALES (TRONCO CEREBRAL), POR CRANEOTOMIA SUBOCCIPITAL	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.

145	17509	RESECCION DE LESIONES SOLIDAS O QUISTICAS INTRAAXIALES (TRONCO CEREBRAL), POR CRANEOTOMIA SUBTEMPORAL	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
146	17601	RESECCION DE LESIONES VENTRICULARES SUPRATENTORIALES, POR CRANEOTOMIA	7.660.329	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
147	17603	RESECCION DE LESIONES VENTRICULARES SUPRATENTORIALES POR ENDOSCOPIA	13.051.804	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
148	17701	RESECCION DE LESIONES VENTRICULARES INFRATENTORIALES, POR CRANEOTOMIA SUBOCCIPITAL	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
149	17702	RESECCION DE LESIONES VENTRICULARES INFRATENTORIALES- POR ENDOSCOPIA	13.051.804	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
150	17801	RESECCION DE LESIONES INTRAVENTRICULARES DE LINEA MEDIA POR CRANEOTOMIA	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
151	17802	RESECCION DE LESIONES INTRAVENTRICULARES DE LINEA MEDIA	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
152	17803	RESECCION DE LESIONES INTRAVENTICULARES DE LINEA MEDIA-POR ENDOSCOPIA	13.051.804	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
153	17806	DRENAJE DE QUISTE TUMORAL DE LINEA MEDIA INTRAVENTRICULAR POR CRANEOTOMIA	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
154	17807	DRENAJE DE QUISTE TUMORAL DE LINEA MEDIA INTRAVENTRICULAR VIA ENDOSCOPICA	13.051.804	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
155	18103	HEMISFERECTOMIA CEREBRAL ANATOMICA POR CRANEOTOMIA	21.117.391	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
156	18104	HEMISFERECTOMIA CEREBRAL FUNCIONAL POR CRANEOTOMIA	21.117.391	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
157	18105	HEMISFERECTOMIA CEREBRAL FUNCIONAL VIA ENDOSCOPICA	21.117.391	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
158	18106	HEMISFEROTOMIA CEREBRAL POR CRANEOTOMIA	6.675.430	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
159	18201	HEMISFERECTOMIA CEREBELOSA POR CRANEOTOMIA SUBOCCIPITAL	6.675.430	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
160	19101	LOBECTOMIA POR CRANEOTOMIA	3.960.911	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
161	19201	LOBECTOMIA POR CRANIECTOMIA	3.960.911	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
162	20105	CORRECCION DE CRANEO ESTENOSIS CON ALTERACION CRANEO FACIAL COMPLEJA POR CRANEOTOMIA	6.784.863	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
163	20106	CORRECCION DE CRANEO ESTENOSIS CON ALTERACION CRANEO FACIAL COMPLEJA, CON AVANCE FRONTO-ORBITARIO, CON O SIN DISTRACCION	6.784.863	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
164	20107	CORRECCION DE CRANEO ESTENOSIS CON ALTERACION CRANEO FACIAL COMPLEJA, CON AVANCE FRONTO NASAL (LEFORT III)	6.784.863	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
165	20108	CORRECCION DE CRANEO ESTENOSIS CON ALTERACION CRANEO FACIAL COMPLEJA, CON AVANCE FRONTO MAXILAR (LEFORT II)	6.784.863	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
166	20109	APERTURA DE SUTURA CRANEAL	3.525.946	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
167	20110	CORRECCION DE CRANEO ESTENOSIS MULTIPLE CON BRAQUICEFALIA CON AVANCE FRONTO ORBITARIO POR CRANIECTOMIA	3.525.946	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.

168	20111	CORRECCION DE CRANEO ESTENOSIS MULTIPLE CON BRAQUICEFALIA CON AVANCE FRONTO ORBITARIO VIA ENDOSCOPICA	3.525.946	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
169	20112	CORRECCION DE ASIMETRIA CRANEANA	3.525.946	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
170	20201	ESQUIRLECTOMIA CRANEAL A TRAVES DE TREPANACION	2.932.209	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
171	20202	DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA COMPUESTA (CONMINUTA) DE CRANEO	4.598.751	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
172	20203	REDUCCION DE FRACTURA CRANEAL (HUNDIMIENTO SIN COMPROMISO DE DURA) CON ESQUIRLECTOMIA Y CRANEOPLASTIA	2.932.209	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
173	20204	REDUCCION DE FRACTURA COMPUESTA (CONMINUTA) DE CRANEO, CON PLASTIA DURAL Y LIMPIEZA HEMOSTASIA CEREBRAL (DESBRIDAMIENTO) EN UN SOLO TIEMPO	4.598.751	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
174	20205	ELEVACION DE FRAGMENTOS DE FRACTURA DE CRANEO	3.960.911	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
175	20401	CORRECCION DE DEFECTO OSEO PRE-EXISTENTE POR CRANEOPLASTIA, CON INJERTO AUTOLOGO O HETEROLOGO	2.027.614	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
176	20402	INJERTO OSEO EN CRANEO	2.576.903	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
177	20501	INSERCION O SUSTITUCION DE PLACA O MALLA CRANEAL (METALICA, ACRILICA) SOD	2.027.614	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
178	20601	CORRECCION DISPLASIA FIBROSA POR CRANEOPLASTIA	2.027.614	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
179	20602	OSTEOPLASTIA CRANEAL	2.576.903	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
180	20701	EXTRACCION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE FIJACION U OSTEOSINTESIS EN CRANEO	2.027.614	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
181	21101	CORRECCION DE DESGARRO DURAL POST TRAUMATICO EN BOVEDA CRANEANA, POR CRANEOTOMIA	1.833.330	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
182	21102	CORRECCION DE DESGARRO DURAL POST TRAUMATICO EN BOVEDA CRANEANA, CON PLASTIA DURAL	1.833.330	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
183	21103	CORRECCION DE DESGARRO DURAL EN BASE DE CRANEO, POR CRANEOTOMIA	1.833.330	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
184	21104	CORRECCION DE DESGARRO DURAL EN BASE DE CRANEO, CON PLASTIA AUTOLOGA O HETEROLOGA, POR CRANEOTOMIA	2.027.614	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
185	21105	SUTURA SIMPLE DE DURAMADRE CEREBRAL	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
186	21201	CORRECCION FISTULA LCR EN BOVEDA CRANEANA, POR CRANEOTOMIA Y CRANEOPLASTIA	2.405.696	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
187	21202	CORRECCION FISTULA LCR EN BOVEDA CRANEANA, POR DUROPLASTIA	2.405.696	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
188	21203	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO ANTERIOR, VIA SUBFRONTAL	2.932.209	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
189	21204	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO ANTERIOR, VIA TRANSESFENOIDAL	2.932.209	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
190	21205	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO ANTERIOR, VIA ENDOSCOPICA TRANSNASAL	2.932.209	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.

191	21206	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO MEDIO, POR CRANIECTOMIA	2.405.696	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
192	21207	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO MEDIO, VIA TRANSESFENOIDAL	2.932.209	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
193	21208	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO POSTERIOR, VIA SUBOCCIPITAL	2.932.209	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
194	21209	CORRECCION DE MENINGOCELE, POR CRANIECTOMIA	4.190.420	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
195	21210	CORRECCION DE MENINGOCELE, CON CRANEOPLASTIA	4.190.420	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
196	21211	CORRECCION DE MENINGOCELE DE FOSA ANTERIOR, POR CRANIECTOMIA Y PLASTIA DE MENINGE	4.190.420	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
197	21212	CORRECCION DE MENINGOCELE DE FOSA ANTERIOR CON AVANCE FRONTO ORBITARIO Y PLASTIA DE MENINGE	4.190.420	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
198	21213	CORRECCION DE MENINGOCELE DE FOSA ANTERIOR, VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
199	21214	CORRECCION DE MENINGOENCEFALOCELE POR CRANIECTOMIA CON PLASTIA DE MENINGE Y CRANEOPLASTIA	4.190.420	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
200	21215	REPARACION DE MENINGE CEREBRAL	1.833.330	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
201	21216	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO MEDIO VIA TRANSESFENOIDAL ENDOSCOPICA	2.932.209	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
202	21301	RECONSTRUCCION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA ANTERIOR VIA CRANEAL	2.027.614	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
203	21302	RECONSTRUCCION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA ANTERIOR VIA ENDONASAL ENDOSCOPICA	1.953.319	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
204	21303	RECONSTRUCCION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA MEDIA VIA CRANEAL	2.027.614	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
205	21304	RECONSTRUCCION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA MEDIA VIA ENDONASAL ENDOSCOPICA	1.833.330	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
206	21305	RECONSTRUCCION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA POSTERIOR VIA CRANEAL	2.027.614	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
207	21307	RECONSTRUCCION DE LA BOVEDA DEL CRANEO UNILATERAL	2.027.614	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
208	22101	DERIVACION DE VENTRICULO A CISTERNA MAGNA	2.257.108	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
209	22102	CRANEOSTOMIA CON FENESTRACION ENDOSCOPICA (VENTRICULOSTOMIA ENDOSCOPICA)	2.257.108	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
210	22103	CRANEOSTOMIA CON FENESTRACION ESTEREOTACTICA	2.257.108	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
211	22105	TERCER VENTRICULOSTOMIA VIA ENDOSCOPICA	21.117.391	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
212	22106	DERIVACION VENTRICULOSUBGALEAL	2.257.108	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
213	22201	COLOCACION DE CATETER VENTRICULAR AL EXTERIOR	1.944.771	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
214	22202	DERIVACION VENTRICULAR A ESPACIO SUBARACNOIDEO CERVICAL	2.257.108	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.

215	22203	VENTRICULOSTOMIA EXTERNA	1.944.771	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
216	22401	COLOCACION DE CATETER VENTRICULO PERITONEAL SIN VALVULA POR CRANEOTOMIA	2.257.108	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
217	22402	COLOCACION DE CATETER VENTRICULO PERITONEAL CON VALVULA POR CRANEOTOMIA	2.257.108	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
218	22403	COLOCACION DE CATETER VENTRICULO PERITONEAL SIN VALVULA VIA ENDOSCOPICA	2.257.108	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
219	22404	COLOCACION DE CATETER VENTRICULO PERITONEAL CON VALVULA VIA ENDOSCOPICA	2.257.108	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
220	23201	DERIVACION VENTRICULOATRIAL	2.257.108	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
221	23402	DERIVACION CISTO PERITONEAL (QUISTE VENTRICULAR A PERITONEO)	2.257.108	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
222	23404	DERIVACION VENTRICULAR A CAVIDAD U OTROS ORGANOS	2.257.108	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
223	24101	IRRIGACION DE DERIVACION VENTRICULAR SOD	2.027.614	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
224	24201	REEMPLAZO PARCIAL DE DERIVACION	2.027.614	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
225	24202	REEMPLAZO TOTAL DE DERIVACION	2.257.108	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
226	24203	SUSTITUCION DE DERIVACION VENTRICULAR	2.257.108	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
227	24301	RETIRO DE DERIVACION SOD	1.652.414	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
228	25001	IMPLANTE DE CATETER (INTRAVENTRICULAR, INTRACISTICO) CON RESERVORIO SUBCUTANEO SOD	1.652.414	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
229	28101	LISIS DE ADHERENCIAS CORTICALES SOD	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
230	28201	IMPLANTACION DE CATETER INTRACEREBRAL	1.074.698	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
231	28203	IMPLANTACION DE DISPOSITIVO PARA MONITORIA DE PRESION INTRACRANEANA	1.074.698	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
232	28303	IMPLANTACION DE ELECTRODO INTRACRANEAL PROFUNDO	2.367.080	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
233	28304	IMPLANTACION DE RECEPTOR ELECTROENCEFALOGRAFICO POR TREPANACION- (ELECTRODOS SUBDURALES)	2.324.004	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
234	28305	INSERCION DE REJILLA SUBDURAL	3.043.651	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
235	28308	IMPLANTACION DE ELECTRODO PARA ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA POR ESTEREOTAXIA	8.990.030	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
236	28309	IMPLANTACION DE ELECTRODO SUBDURAL POR CRANEOTOMIA	8.990.030	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
237	28310	IMPLANTACION DE ELECTRODO SUBDURAL POR ESTEREOTAXIA	8.990.030	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
238	28311	IMPLANTACION DE ELECTRODO EPIDURAL (PERMANENTE)	8.990.030	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A

239	28312	IMPLANTACION DE ELECTRODO INTRACRANEAL PARENQUIMATOSO	8.990.030	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
240	28313	IMPLANTACION DE ELECTRODO INTRACRANEAL PROFUNDO PARA ESTEREOELECTROENCEFALOGRAFIA	10.115.399	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
241	28401	COLOCACION DE TRACTOR CEFALICO	760.798	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
242	28402	COLOCACION DE TRACTOR ESQUELETICO CERVICAL	760.798	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
243	28501	EXTRACCION O RETIRO DE TRACTOR CEFALICO	760.798	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
244	28502	EXTRACCION O RETIRO DE TRACTOR ESQUELETICO CERVICAL	760.798	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
245	28601	INJERTO INTRACEREBRAL DE TEJIDO SUPRARRENAL	3.377.687	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
246	28602	INJERTO INTRACEREBRAL	6.128.263	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
247	29001	EMBOLIZACION DE TUMORES INTRACRANEANOS	8.844.993	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
248	29002	EMBOLIZACION DE TUMORES ESPINALES	8.765.298	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
249	29101	CATETERIZACION SUPRASELECTIVA DE VASO INTRACRANEANO	8.844.993	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
250	30105	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL CANAL RAQUIDEO POR LAMINECTOMIA VIA ABIERTA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
251	30106	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL CANAL RAQUIDEO POR LAMINECTOMIA VIA PERCUTANEA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
252	30107	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL CANAL RAQUIDEO POR LAMINECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
253	30108	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL CANAL RAQUIDEO POR HEMILAMINECTOMIA VIA ABIERTA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
254	30109	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL CANAL RAQUIDEO POR HEMILAMINECTOMIA VIA PERCUTANEA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
255	30110	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL CANAL RAQUIDEO POR HEMILAMINECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
256	30111	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL CANAL RAQUIDEO POR LAMINOTOMIA VIA ABIERTA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
257	30112	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL CANAL RAQUIDEO POR LAMINOTOMIA VIA PERCUTANEA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
258	30208	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES HASTA DOS SEGMENTOS POR LAMINECTOMIA VIA ABIERTA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
259	30209	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES HASTA DOS SEGMENTOS POR LAMINECTOMIA VIA PERCUTANEA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
260	30210	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES HASTA DOS SEGMENTOS POR LAMINECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
261	30211	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES MAS DE DOS SEGMENTOS POR LAMINECTOMIA VIA ABIERTA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
262	30212	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES MAS DE DOS	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.

		SEGMENTOS POR LAMINECTOMIA VIA PERCUTANEA			
263	30213	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES MAS DE DOS SEGMENTOS POR LAMINECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
264	30214	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES HASTA DOS SEGMENTOS POR HEMILAMINECTOMIA VIA ABIERTA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
265	30215	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES HASTA DOS SEGMENTOS POR HEMILAMINECTOMIA VIA PERCUTANEA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
266	30216	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES HASTA DOS SEGMENTOS POR HEMILAMINECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
267	30217	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES MAS DE DOS SEGMENTOS POR HEMILAMINECTOMIA VIA ABIERTA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
268	30218	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES MAS DE DOS SEGMENTOS POR HEMILAMINECTOMIA VIA PERCUTANEA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
269	30219	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES MAS DE DOS SEGMENTOS POR HEMILAMINECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
270	30220	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES HASTA DOS SEGMENTOS POR LAMINOTOMIA VIA ABIERTA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
271	30221	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES HASTA DOS SEGMENTOS POR LAMINOTOMIA VIA PERCUTANEA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
272	30222	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES HASTA DOS SEGMENTOS POR LAMINOTOMIA VIA ENDOSCOPICA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
273	30223	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES MAS DE DOS SEGMENTOS POR LAMINOTOMIA VIA ABIERTA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
274	30224	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES MAS DE DOS SEGMENTOS POR LAMINOTOMIA VIA PERCUTANEA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
275	30225	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES MAS DE DOS SEGMENTOS POR LAMINOTOMIA VIA ENDOSCOPICA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
276	30226	EXPLORACION Y DESCOMPRESION HASTA DOS SEGMENTOS POR FORAMINOTOMIA VIA ABIERTA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
277	30227	EXPLORACION Y DESCOMPRESION HASTA DOS SEGMENTOS POR FORAMINOTOMIA VIA PERCUTANEA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
278	30228	EXPLORACION Y DESCOMPRESION HASTA DOS SEGMENTOS POR FORAMINOTOMIA VIA ENDOSCOPICA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
279	30229	EXPLORACION Y DESCOMPRESION MAS DE DOS SEGMENTOS POR FORAMINOTOMIA VIA ABIERTA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
280	30230	EXPLORACION Y DESCOMPRESION MAS DE DOS SEGMENTOS POR FORAMINOTOMIA VIA PERCUTANEA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
281	30231	EXPLORACION Y DESCOMPRESION MAS DE DOS SEGMENTOS POR FORAMINOTOMIA VIA ENDOSCOPICA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
282	30301	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DE RAIZ DEL NERVIO ESPINAL	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo,	Materiales. Son sobre consumo.

				honorarios ayudantía, derechos de sala.	
283	30302	ESCISION DE QUISTE SINOVIAL FACETARIO VIA POSTERIOR	1.111.845	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
284	30404	DRENAJE DE COLECCION EPIDURAL CERVICAL	2.725.491	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
285	30405	DRENAJE DE COLECCION EPIDURAL TORACICA	2.725.491	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
286	30406	DRENAJE DE COLECCION EPIDURAL LUMBOSACRA	2.725.491	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
287	30407	DRENAJE DE COLECCION SUBDURAL CERVICAL	3.525.946	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
288	30408	DRENAJE DE COLECCION SUBDURAL TORACICA	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
289	30409	DRENAJE DE COLECCION SUBDURAL LUMBOSACRA	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
290	31101	RIZOTOMIA DE RAIZ NERVIO ESPINAL VIA ABIERTA	2.257.108	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
291	32001	CORDOTOMIA VIA ABIERTA	2.257.108	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
292	32303	TRACTOTOMIA DE MEDULA ESPINAL (ANTERIOR, LATERAL O POSTERIOR)	2.651.197	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
293	32304	LESION DE TRACTOS DE ENTRADA DE RAICES POSTERIORES [DREZ]	21.117.391	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
294	33101	PUNCION LUMBAR (DIAGNOSTICA O TERAPEUTICA)	452.635	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
295	33102	DRENAJE LUMBAR TRANSITORIO	2.027.614	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
296	33201	BIOPSIA DE TUMOR INTRADURALES (INTRAMEDULARES Y EXTRAMEDULARES) CERVICALES, DORSALES, LUMBOSACROS O COCCIGEOS	2.405.696	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
297	33202	BIOPSIA ABIERTA DE TUMOR DEL FORAMEN MAGNO, VIA LATERAL	3.525.946	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
298	33203	BIOPSIA DE MEDULA ESPINAL O MENINGES ESPINALES	1.074.698	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
299	34101	RESECCION DE TUMOR DEL FORAMEN MAGNO, POR CRANEOTOMIA DE FOSA POSTERIOR Y ESCISION DE ARCO POSTERIOR DE ATLAS VIA POSTERIOR	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
300	34102	RESECCION DE TUMOR DEL FORAMEN MAGNO, VIA TRANSCONDILEA	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
301	34208	RESECCION DE TUMOR O LESION O LESION INTRARAQUIDEO EXTRADURAL C1 C2 VIA ABIERTA	4.264.714	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
302	34211	RESECCION DE TUMOR O LESION O LESION INTRARAQUIDEO EXTRADURAL SUBAXIAL HASTA DOS SEGMENTOS VIA ABIERTA	4.264.714	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
303	34214	RESECCION DE TUMOR O LESION INTRARAQUIDEO EXTRADURAL SUBAXIAL MAS DE DOS SEGMENTOS VIA ABIERTA	4.264.714	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
304	34217	RESECCION DE TUMOR O LESION INTRARAQUIDEO EXTRADURAL TORACICO HASTA DOS SEGMENTOS VIA ABIERTA	4.264.714	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
305	34220	RESECCION DE TUMOR O LESION INTRARAQUIDEO EXTRADURAL	4.264.714	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo,	Materiales. Son sobre consumo.

		TORACICO MAS DE DOS SEGMENTOS VIA ABIERTA		honorarios ayudantía, derechos de sala.	
306	34221	RESECCION DE TUMOR O LESION INTRARAQUIDEO EXTRADURAL TORACICO MAS DE DOS SEGMENTOS VIA PERCUTANEA	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
307	34223	RESECCION DE TUMOR O LESION INTRARAQUIDEO EXTRADURAL LUMBAR HASTA DOS SEGMENTOS VIA ABIERTA	4.264.714	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
308	34226	RESECCION DE TUMOR O LESION INTRARAQUIDEO EXTRADURAL LUMBAR MAS DE DOS SEGMENTOS VIA ABIERTA	4.264.714	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
309	34312	RESECCION DE TUMOR O LESION INTRARRAQUIDEO INTRADURAL SUBAXIAL HASTA DOS SEGMENTOS VIA ABIERTA	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
310	34318	RESECCION DE TUMOR O LESION INTRARAQUIDEO INTRADURAL TORACICO HASTA DOS SEGMENTOS VIA ABIERTA	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
311	34321	RESECCION DE TUMOR O LESION INTRARRAQUIDEO INTRADURAL TORACICO MAS DE DOS SEGMENTOS VIA ABIERTA	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
312	34324	RESECCION DE TUMOR O LESION INTRARAQUIDEO INTRADURAL LUMBAR HASTA DOS SEGMENTOS VIA ABIERTA	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
313	34325	RESECCION DE TUMOR O LESION INTRARRAQUIDEO INTRADURAL LUMBAR HASTA DOS SEGMENTOS VIA PERCUTANEA	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
314	34327	RESECCION DE TUMOR O LESION INTRARRAQUIDEO INTRADURAL LUMBAR MAS DE DOS SEGMENTOS VIA ABIERTA	4.264.714	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
315	34403	RESECCION DE TUMOR O LESION INTRADURAL INTRAMEDULAR C1 C2 VIA ABIERTA	4.264.714	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
316	34406	RESECCION DE TUMOR O LESION INTRADURAL INTRAMEDULAR SUBAXIAL HASTA DOS SEGMENTOS VIA ABIERTA	4.264.714	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
317	34407	RESECCION DE TUMOR O LESION INTRADURAL INTRAMEDULAR SUBAXIAL HASTA DOS SEGMENTOS VIA PERCUTANEA	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
318	34409	RESECCION DE TUMOR O LESION INTRADURAL INTRAMEDULAR SUBAXIAL MAS DE DOS SEGMENTOS VIA ABIERTA	4.264.714	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
319	34412	RESECCION DE TUMOR O LESION INTRADURAL INTRAMEDULAR TORACICO HASTA DOS SEGMENTOS VIA ABIERTA	4.264.714	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
320	34415	RESECCION DE TUMOR O LESION INTRADURAL INTRAMEDULAR TORACICO MAS DE DOS SEGMENTOS VIA ABIERTA	4.264.714	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
321	34418	RESECCION DE TUMOR O LESION INTRAMEDULAR O MULTIRADICULAR LUMBAR HASTA DOS SEGMENTOS VIA ABIERTA	4.264.714	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
322	34421	RESECCION DE TUMOR O LESION INTRAMEDULAR O MULTIRADICULAR LUMBAR MAS DE DOS SEGMENTOS VIA ABIERTA	4.264.714	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
323	34424	RESECCION DE TUMOR O LESION MULTIRADICULAR SACRO VIA ABIERTA	4.264.714	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
324	35102	CORRECCION DE MALFORMACION DE MEDULA ESPINAL, CON MIELOTOMIA POSTERIOR	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
325	35103	CORRECCION DE MALFORMACION DE MEDULA ESPINAL, CON DESCOMPRESION VIA ANTERIOR	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
326	35104	CORRECCION DE MALFORMACION DE MEDULA ESPINAL, CON FUSION OSEA E INJERTO AUTOLOGO O HETEROLOGO	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
327	35105	CORRECCION DE MALFORMACION DE MEDULA ESPINAL, CON RESECCION DE TABIQUE OSEO	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
328	35106	CORRECCION DE MALFORMACION DE MEDULA ESPINAL, CON SECCION DE FILUM TERMINALIS	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
329	35107	CORRECCION DE MALFORMACION DE MEDULA ESPINAL, CON	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo,	Materiales. Son sobre consumo.

		RESECCION DE CELE, DUROPLASTIA Y PLASTIA DE PIEL		honorarios ayudantía, derechos de sala.	
330	35108	CIERRE O LIGADURA DE COMUNICACION PERSISTENTE ENTRE PIEL Y MEDULA ESPINAL (SENO DERMICO)	4.524.456	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
331	35109	CORRECCION DE MALFORMACION DE MEDULA ESPINAL SIN INSTRUMENTACION VIA POSTERIOR	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
332	35110	CORRECCION DE MALFORMACION DE MEDULA ESPINAL CON INSTRUMENTACION VIA POSTERIOR	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
333	35201	CORRECCION DE ANOMALIA DE MEDULA ESPINAL EN UNION CRANEOCERVICAL POR CRANIECTOMIA SUBOCCIPITAL CON LAMINECTOMIA Y DUROPLASTIA	4.487.309	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
334	35202	CORRECCION DE MEDULA ESPINAL EN UNION CRANEOCERVICAL POR CRANIECTOMIA SUBOCCIPITAL CON LAMINECTOMIA C1-C2 Y DUROPLASTIA	4.487.309	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
335	35401	PLASTIA O INJERTO DE MENINGE ESPINAL	1.833.330	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
336	35402	ESQUIRLECTOMIA CON PLASTIA O INJERTO DE MENINGE ESPINAL	3.229.099	Honorarios especialista; honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
337	35501	REPARACION DE FISTULA ESPINAL DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (DUROPLASTIA ESPINAL)	2.932.209	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
338	36101	LISIS O RESECCION DE ADHERENCIAS EXTRADURALES EN MEDULA ESPINAL O RAICES DE NERVIOS ESPINALES VIA ABIERTA	2.405.696	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
339	36103	LISIS O RESECCION DE ADHERENCIAS EXTRADURALES EN MEDULA ESPINAL O RAICES DE NERVIOS ESPINALES VIA PERCUTANEA	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
340	37101	DERIVACION SIRINGO PERITONEAL O RETROPERITONEAL	2.027.614	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
341	37201	DERIVACION SIRINGO SUBDURAL ESPINAL VIA ABIERTA	2.027.614	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
342	37301	DERIVACION LUMBO PERITONEAL	2.027.614	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
343	37302	DERIVACION LUMBO RETROPERITONEAL	2.027.614	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
344	37401	DERIVACION Y DRENAJE LUMBAR EXTERNA	2.027.614	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
345	37501	DERIVACION SIRINGO PLEURAL ESPINAL	2.257.108	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
346	39001	INSERCION DE CATETER EPIDURAL EN CANAL ESPINAL PARA INFUSION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA O PALIATIVA	1.654.075	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
347	39002	INSERCION DE CATETER EPIDURAL EN CANAL ESPINAL CON PUERTO DE ENTRADA IMPLANTABLE PARA INFUSION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA O PALIATIVA	1.654.075	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
348	39003	INSERCION DE CATETER SUBARACNOIDEO EN CANAL ESPINAL PARA INFUSION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA O PALIATIVA	1.654.075	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
349	39004	INSERCION DE CATETER SUBARACNOIDEO EN CANAL ESPINAL CON PUERTO DE ENTRADA IMPLANTABLE PARA INFUSION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA O PALIATIVA	1.654.075	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
350	39306	IMPLANTACION DE ELECTRODOS DE NEUROESTIMULACION ESPINAL VIA PERCUTANEA	5.379.484	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
351	39307	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR ESPINAL VIA ABIERTA	13.524.931	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo,	N/A

				honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	
352	39308	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR ESPINAL POR LAMINECTOMIA	12.020.241	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
353	39309	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR ESPINAL VIA PERCUTANEA	12.020.241	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
354	39401	RETIRO DE ELECTRODOS O RECEPTOR DE NEUROESTIMULACION ESPINAL	760.798	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
355	39501	PARCHE HEMATICO EPIDURAL EN CANAL ESPINAL	111.370	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
356	39601	PROGRAMACION O REPROGRAMACION DE ESTIMULADOR ELECTRICO NO CARDIACO	1.151.363	N/A	N/A
357	39701	REEMPLAZO, IRRIGACION O REVISION DE DERIVACION ESPINAL	760.798	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
358	39801	RETIRO DE DERIVACION ESPINAL SOD	1.652.414	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
359	39901	REVISION DE ELECTRODOS O RECEPTORES DE NEUROESTIMULACION ESPINAL	3.821.404	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
360	40002	RESECCION DE LESION DE NERVIO DEL CONDUCTO AUDITIVO INTERNO VIA FOSA MEDIA	2.101.908	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
361	40003	RESECCION DE LESION DE NERVIO DEL CONDUCTO AUDITIVO INTERNO VIA SUBOCCIPITAL O RETROSIGMOIDEA	2.101.908	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
362	40201	SECCION DE NERVIO TRIGEMINO POR CRANEOTOMIA	3.812.323	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
363	40301	SECCION DE NERVIO LARINGEO RECURRENTE	797.945	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
364	40302	SECCION DE OTRO NERVIO CRANEAL	3.812.323	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
365	40501	GANGLIONECTOMIA DE GASER SOD	3.812.323	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
366	40601	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR DE NERVIO VAGO	7.268.795	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
367	40602	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR DE OTRO NERVIO CRANEAL	11.019.762	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
368	40603	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR DE NERVIO PERIFERICO	11.019.762	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
369	40604	SUSTITUCION DE NEUROESTIMULADOR DE NERVIO VAGO	4.194.460	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
370	40605	SUSTITUCION DE NEUROESTIMULADOR DE OTRO NERVIO CRANEAL	12.399.213	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
371	40606	RETIRO DE NEUROESTIMULADOR DE NERVIO VAGO	3.821.404	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
372	40607	RETIRO DE NEUROESTIMULADOR DE OTROS NERVIOS CRANEALES	3.821.404	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
373	40608	RETIRO DE NEUROESTIMULADOR NERVIOS PERIFERICOS	3.821.404	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
374	40609	COLOCACION DE ELECTRODO TRANSITORIO PARA ESTIMULACION DE NERVIO PERIFERICO	3.821.404	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
375	40701	RESECCION DE TUMOR PRIMARIO DEL NERVIO OPTICO, POR CRANEOTOMIA SUBFRONTAL	7.660.329	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo,	Materiales. Son sobre consumo.

				honorarios ayudantía, derechos de sala.	
376	40702	RESECCION DE TUMOR PRIMARIO DEL NERVIO OPTICO, POR ORBITOTOMIA LATERAL	7.660.329	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
377	40703	ESCISION [RESECCION] DE NERVIO CRANEAL O PERIFERICO	975.462	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
378	40704	NEURECTOMIA DEL NERVIO TRIGEMINAL, POR CRANEOTOMIA DE FOSA MEDIA	3.812.323	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
379	40705	NEURECTOMIA DE NERVIO PERIFERICO EN CABEZA O CUELLO	628.302	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
380	40712	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN MUÑON (DE AMPUTACION O HERIDA) O EN PLEJO	452.635	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
381	40717	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN ANTEBRAZO VIA ABIERTA	1.472.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
382	40718	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE NERVIO EN ANTEBRAZO VIA ABIERTA	1.472.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
383	40719	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN MANO O DEDOS VIA ABIERTA	1.239.823	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
384	40720	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE NERVIO EN MANO O DEDOS VIA ABIERTA	1.239.823	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
385	40723	NEURECTOMIA O RESECCION DE TUMOR BENIGNO EN HUECO POPLITEO VIA ABIERTA	1.472.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
386	40724	NEURECTOMIA O RESECCION DE TUMOR MALIGNO EN HUECO POPLITEO VIA ABIERTA	1.472.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
387	40725	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN PIERNA VIA ABIERTA	1.472.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
388	40726	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE NERVIO EN PIERNA VIA ABIERTA	1.472.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
389	40727	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN TOBILLO VIA ABIERTA	1.472.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
390	40728	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE NERVIO EN TOBILLO VIA ABIERTA	1.472.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
391	40729	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN PIE VIA ABIERTA	1.472.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
392	40730	TOMA DE INJERTO DE NERVIO PERIFERICO	452.635	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
393	40731	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE NERVIO EN PIE VIA ABIERTA	1.472.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
394	40732	NEURECTOMIA SUPRASELECTIVA INTRAESPINAL	628.302	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
395	41101	BIOPSIA NERVIO PERIFERICO (SUPERFICIAL O PROFUNDO), VIA PERCUTANEA	760.798	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
396	41102	BIOPSIA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE NERVIO O GANGLIO CRANEAL O PERIFERICO	760.798	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
397	41201	BIOPSIA ABIERTA DE NERVIO O GANGLIO PERIFERICO SOD	760.798	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
398	42101	RIZOTOMIA DE NERVIO TRIGEMINAL, POR CRANEOTOMIA SUBOCCIPITAL	3.812.323	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
399	42102	RIZOTOMIA DE NERVIO XI, POR CRANEOTOMIA SUBOCCIPITAL	3.812.323	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo,	Materiales. Son sobre consumo.

				honorarios ayudantía, derechos de sala.	
400	42103	RIZOTOMIA DE NERVIO CRANEAL	3.812.323	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
401	43001	ANASTOMOSIS DE NERVIO FACIAL	2.331.402	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
402	43002	ANASTOMOSIS DE NERVIO CRANEAL	2.331.402	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
403	43101	NEURORRAFIA DE NERVIO PERIFERICO	1.111.845	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
404	43102	NEURORRAFIA DE NERVIO DENTARIO	1.111.845	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
405	43103	NEURORRAFIA DE NERVIO EN BRAZO	1.509.319	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
406	43104	NEURORRAFIA DE NERVIO EN ANTEBRAZO	1.388.512	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
407	43105	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MANO	1.111.845	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
408	43106	NEURORRAFIA DE NERVIO COLATERAL EN DEDO DE MANO	975.462	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
409	43107	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MUSLO	1.870.477	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
410	43108	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIERNA	2.101.908	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
411	43109	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIE	1.202.676	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
412	44101	DESCOMPRESION NEUROVASCULAR DE NERVIO TRIGEMINAL, POR CRANEOTOMIA SUBOCCIPITAL	3.812.323	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
413	44102	DESCOMPRESION DE RAIZ DE NERVIO TRIGEMINO	3.812.323	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
414	44203	DESCOMPRESION NEUROVASCULAR DE NERVIOS CRANEALES BAJOS (IX X XI XII)	3.812.323	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
415	44205	DESCOMPRESION INTRACANALICULAR DE NERVIO FACIAL	12.020.241	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
416	44206	DESCOMPRESION NEUROVASCULAR DE NERVIO FACIAL, POR CRANEOTOMIA SUBOCCIPITAL	12.020.241	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
417	44207	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSLABERINTICA	12.020.241	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
418	44208	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSMASTOIDEA	12.020.241	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
419	44209	DESCOMPRESION DE OTRO NERVIO CRANEAL	3.812.323	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
420	44210	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA FOSA MEDIA	12.020.241	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
421	44211	DESCOMPRESION DE NERVIO OPTICO VIA ORBITARIA	3.812.323	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
422	44303	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TUNEL DEL CARPO VIA ABIERTA	1.202.676	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
423	44304	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TUNEL DEL CARPO CON NEUROLISIS VIA ABIERTA	1.388.512	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo,	N/A

				honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	
424	44401	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TUNEL DEL TARSO VIA ABIERTA	1.111.845	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
425	44510	DESCOMPRESION DE NERVIO EN HOMBRO VIA ABIERTA	1.239.823	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
426	44512	DESCOMPRESION DE NERVIO EN BRAZO VIA ABIERTA	1.239.823	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
427	44514	DESCOMPRESION DE NERVIO EN CODO VIA ABIERTA	1.239.823	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
428	44516	DESCOMPRESION DE NERVIO EN ANTEBRAZO VIA ABIERTA	1.239.823	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
429	44518	DESCOMPRESION DE NERVIO EN MANO VIA ABIERTA	1.111.845	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
430	44519	DESCOMPRESION DE NERVIO EN DEDO DE LA MANO VIA ABIERTA	1.074.698	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
431	44520	DESCOMPRESION DE NERVIO EN MUSLO VIA ABIERTA	1.111.845	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
432	44522	DESCOMPRESION DE NERVIO EN HUECO POPLITEO VIA ABIERTA	1.111.845	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
433	44523	DESCOMPRESION DE NERVIO EN PIERNA VIA ABIERTA	1.111.845	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
434	44525	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TOBILLO VIA ABIERTA	1.111.845	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
435	44527	DESCOMPRESION DE NERVIO EN PIE VIA ABIERTA	1.111.845	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
436	45102	INJERTO DE NERVIO PERIFERICO	2.651.197	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
437	46103	TRANSPOSICION DE NERVIO PERIFERICO EN MIEMBRO SUPERIOR VIA ABIERTA	797.945	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
438	46104	TRANSPOSICION DE NERVIO PERIFERICO MIEMBRO INFERIOR VIA ABIERTA	797.945	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
439	47102	REPARACION DE NERVIO FACIAL, POR ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL	2.331.402	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
440	48102	INYECCION DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIO CRANEAL CON FIN ANALGESICO	988.848	N/A	N/A
441	51101	BIOPSIA DE NERVIO O GANGLIO SIMPATICO SOD	760.798	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
442	52101	GANGLIONECTOMIA ESFENOPALATINA	1.916.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
443	52102	GANGLIONECTOMIA	1.916.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
444	52201	SIMPATECTOMIA CERVICAL SOD	1.916.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
445	52301	SIMPATECTOMIA LUMBAR SOD	1.916.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
446	52401	SIMPATECTOMIA PRESACRA POR LAPAROTOMIA	1.916.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
447	52403	SIMPATECTOMIA PRESACRA	1.916.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.

448	52501	SIMPATECTOMIA PERIARTERIAL SOD	1.916.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
449	52601	RESECCION DE TUMOR EN NERVIO O GANGLIO SIMPATICO	3.043.651	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
450	52602	RESECCION DE TUMOR EN NERVIO O GANGLIO SIMPATICO CERVICAL	3.043.651	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
451	52604	TIMPANOSIMPATECTOMIA [NEURECTOMIA DEL JACOBSON]	1.916.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
452	52605	SIMPATECTOMIA O GANGLIECTOMIA	1.916.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
453	53101	BLOQUEO DE NERVIO SIMPATICO UNICO	988.848	N/A	N/A
454	54101	NEURORRAFIA DE TRONCO DE PLEJO BRAQUIAL	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
455	54102	NEURORRAFIA DE TRONCO DE PLEJO BRAQUIAL, CON INJERTO DE TRONCOS	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
456	54103	INJERTO NEUROVASCULAR EN NERVIO O GANGLIO SIMPATICO	2.651.197	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
457	54104	NEURORRAFIA DE NERVIO O GANGLIO SIMPATICO	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
458	54201	RECONSTRUCCION DE PLEJO, POR NEURORRAFIA	3.377.687	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
459	54202	RECONSTRUCCION DE PLEJO, POR INJERTO DE NERVIO	3.377.687	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
460	54204	RECONSTRUCCION DE PLEJO	3.377.687	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
461	55101	EXPLORACION SUPRA E INFRACLAVICULAR DE PLEJO BRAQUIAL	2.368.549	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
462	55102	EXPLORACION DE PLEJO O TRONCO (CERVICAL, LUMBAR O SACRO)	2.539.756	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
463	55201	DESCOMPRESION DE PLEJO O TRONCO (CERVICAL, LUMBAR O SACRO) SOD	2.539.756	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
464	60101	DRENAJE DEL AREA TIROIDEA VIA PERCUTANEA	244.798	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
465	60902	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO POR INCISION	628.302	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
466	60904	DRENAJE EN CUELLO (EXCEPTO AREA TIROIDEA) POR INCISION	975.462	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
467	71301	BIOPSIA DE HIPOFISIS, VIA TRANSFRONTAL SOD	2.257.108	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
468	71401	BIOPSIA DE HIPOFISIS VIA TRANSESFENOIDAL	6.182.980	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
469	75301	ESCISION PARCIAL DE GLANDULA PINEAL SOD	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
470	75401	ESCISION TOTAL DE GLANDULA PINEAL [PINEALECTOMIA] SOD	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
471	76101	ESCISION PARCIAL DE HIPOFISIS, VIA TRANSFRONTAL SOD	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
472	76201	ESCISION PARCIAL DE HIPOFISIS VIA TRANSESFENOIDAL SOD	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo,	Materiales. Son sobre consumo.

				honorarios ayudantía, derechos de sala.	
473	76401	ESCISION TOTAL DE HIPOFISIS, VIA TRANSFRONTAL SOD	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
474	76501	ESCISION TOTAL DE HIPOFISIS, VIA TRANSESFENOIDAL SOD	10.341.444	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
475	168401	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA TECHO DE ORBITA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
476	168402	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL	3.191.952	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
477	168405	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
478	169202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	1.111.845	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
479	170005	PETROSECTOMIA	1.689.561	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
480	204001	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA	2.172.344	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
481	204201	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR	2.101.908	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
482	207501	LABERINTECTOMIA Y VESTIBULOTOMIA VIA TRANSMASTOIDEA	2.101.908	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
483	207502	LABERINTECTOMIA O VESTIBULOTOMIA	2.101.908	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
484	209101	REVISION DE MASTOIDECTOMIAS O MASTOIDOPLASTIAS	2.101.908	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
485	224104	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CORONAL CON FRONTOTOMIA RADICAL	1.615.267	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
486	224105	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CORONAL CON CRANEALIZACION DE SENO FRONTAL	1.615.267	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
487	225006	ESFENOIDECTOMIA REVISIONAL	1.944.771	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
488	226001	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.895.062	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
489	226404	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.895.062	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
490	227002	CURACION DE SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.895.062	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
491	311301	TRAQUEOSTOMIA SOD	1.239.823	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
492	380105	TROMBECTOMIA DE VASOS INTRACRANEALES VIA ENDOVASCULAR	8.844.993	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
493	380111	TROMBOLISIS DE VASOS INTRACRANEALES VIA ENDOVENOSA	1.711.694	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala y materiales.	N/A
494	380206	TROMBECTOMIA DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO VIA ENDOVASCULAR	6.757.253	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
495	380602	TROMBOLISIS ARTERIAL ABDOMINAL VIA ENDOVASCULAR	6.757.253	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
496	381101	ENDARTERECTOMIA DE LA CAROTIDA INTERNA PORCION INTRACRANEAL	6.128.263	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
497	381203	ENDARTERECTOMIA DE ARTERIA CAROTIDA INTERNA O ARTERIA VERTEBRAL PORCION CERVICAL	3.886.617	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo,	Materiales. Son sobre consumo.

				honorarios ayudantía, derechos de sala.	
498	382101	BIOPSIA DE VASO SANGUINEO SUPERFICIAL	310.200	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantia, derechos de sala y materiales.	N/A
499	382304	PRUEBA FUNCIONAL QUIMICA EN VASOS INTRACRANEALES	10.481.445	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala y materiales.	N/A
500	383107	RESECCION DE MALFORMACION VASCULAR SUPRATENTORIAL	9.356.545	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
501	383108	RESECCION DE MALFORMACION VASCULAR INFRATENTORIAL	9.630.128	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
502	383109	EMBOLIZACION DE MALFORMACION VASCULAR SUPRATENTORIAL	8.844.993	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
503	383110	EMBOLIZACION DE MALFORMACION VASCULAR INFRATENTORIAL	8.844.993	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
504	383201	RESECCION DE MALFORMACION ARTERIOVENOSA DE CUERO CABELLUDO, CARA O CUELLO	2.135.197	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
505	383505	RESECCION DE MALFORMACIONES VASCULARES EN VASOS ESPINALES	6.401.847	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
506	385107	CIERRE- PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VIA ABIERTA	7.496.179	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
507	385108	PINZAMIENTO DE ANEURISMA INTRACRANEAL SUPRATENTORIAL	9.356.545	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
508	385109	PINZAMIENTO DE ANEURISMA INTRACRANEAL INFRATENTORIAL	9.630.128	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
509	385113	REVASCULARIZACION CEREBRAL	6.128.263	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
510	385201	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA I Y III DEL CUELLO	2.651.197	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
511	385207	EMBOLIZACION DE TUMORES VIA ENDOVASCULAR	794.354	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
512	389001	COLOCACION DE CATETER ARTERIAL FEMORAL O BRAQUIAL	94.990	N/A	N/A
513	389002	COLOCACION CATETER ARTERIAL PERIFERICO (LINEA ARTERIAL)	94.990	N/A	N/A
514	389101	IMPLANTACION DE CATETER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL (415)	628.302	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
515	389102	INSERCION DE CATETER YUGULAR	628.302	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
516	389103	INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	341.395	N/A	N/A
517	395010	ANGIOPLASTIA DE VASOS INTRACRANEALES CON O SIN IMPLANTE DE DISPOSITIVO	8.844.993	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
518	395018	ANGIOPLASTIA DE VASOS CERVICALES CON O SIN IMPLANTE DE DISPOSITIVO	6.757.253	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
519	395031	ANGIOPLASTIA CON BALON DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)	6.757.253	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
520	395081	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALON, PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)	6.757.253	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
521	395104	ANGIOPLASTIA QUIMICA DE VASOS INTRACRANEALES	8.844.993	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
522	395205	REPARACION DE ANEURISMA POR OCLUSION VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	1.944.771	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
523	395302	CIERRE DE FISTULA ARTERIOVENOSA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	489.538	N/A	N/A
524	397204	EXPLORACION DE VENAS EN CUERO CABELLUDO Y CARA	1.509.319	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo,	N/A

				honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	
525	397601	EXPLORACION DE ARTERIAS ABDOMINALES	1.239.823	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
526	397701	EXPLORACION DE VENAS ABDOMINALES	1.239.823	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
527	399501	HEMODIALISIS ESTANDAR CON BICARBONATO	1.340.115	N/A	N/A
528	399801	HEMOFILTRACION ARTERIOVENOSA CONTINUA (CAVH)	1.340.115	N/A	N/A
529	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO	760.798	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
530	431001	GASTROSTOMIA VIA ABIERTA	1.388.512	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
531	549002	INSERCION DE CATETER PERMANENTE PARA HEMODIALISIS	1.388.512	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
532	549013	RETIRO DE OTRO CATETER PERITONEAL	452.635	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
533	579401	INSERCION DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	23.493	N/A	N/A
534	579501	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	23.493	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
535	770930	DRENAJE, CURETAJE, SECUESTRECTOMIA DE COLUMNA VERTEBRAL, VIA ANTERIOR	1.870.477	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
536	770931	DRENAJE, CURETAJE, SECUESTRECTOMIA DE COLUMNA VERTEBRAL VIA POSTERIOR O POSTEROLATERAL	1.615.267	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
537	770932	DRENAJE EN COLUMNA VERTEBRAL VIA PERCUTANEA	244.798	N/A	N/A
538	770934	DRENAJE EN COLUMNA VERTEBRAL VIA ABIERTA	1.870.477	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
539	772942	OSTEOTOMIA DE ARCO POSTERIOR DE COLUMNA TORACICA MAS DE DOS SEGMENTOS VIA POSTERIOR	1.615.267	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
540	772951	REVISION DE ARTRODESIS DE COLUMNA	1.870.477	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
541	774001	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA ABIERTA	310.200	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
542	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTANEA	310.200	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
543	774910	BIOPSIA DE VERTEBRA, VIA ABIERTA	628.302	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
544	774911	BIOPSIA DE VERTEBRA, VIA PERCUTANEA	628.302	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
545	776930	ESCISION DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) EN COLUMNA VERTEBRAL VIA ANTERIOR O LATERAL TORACOABDOMINAL	5.033.931	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
546	776931	ESCISION DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) EN COLUMNA VERTEBRAL VIA POSTERIOR O POSTEROLATERAL	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
547	776932	ESCISION DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) SACROCOCCIGEO VIA ANTERIOR	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
548	776933	ESCISION DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) SACROCOCCIGEO VIA POSTERIOR O POSTEROLATERAL	5.033.931	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
549	776936	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL NIVEL C1 C2 VIA ANTERIOR O LATERAL TRANSCERVICAL	5.033.931	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
550	776939	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL	3.525.946	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo,	Materiales. Son sobre consumo.

		DE LA UNION CERVICOTORACICA VIA ANTERIOR O LATERAL		honorarios ayudantía, derechos de sala.	
551	776952	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
552	776961	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
553	776968	RESECCION DE TUMOR O LESION SACRO VIA POSTERIOR ABIERTA	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
554	776973	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA SUBAXIAL HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA	3.525.946	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
555	777001	TOMA DE INJERTOS OSEOS	628.302	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
556	778931	RESECCION DE APOFISIS ODONTOIDES POR ABORDAJE TRANSORAL	4.710.192	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
557	778942	CERVICOTOMIA CERVICAL ANTERIOR	4.487.309	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
558	778954	VERTEBRECTOMIA PARCIAL CERVICAL TRANSORAL O TRANSNASAL	5.581.097	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
559	778955	VERTEBRECTOMIA PARCIAL CERVICAL UN SEGMENTO VIA ANTERIOR	5.581.097	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
560	778956	VERTEBRECTOMIA PARCIAL CERVICAL MAS DE UN SEGMENTO VIA ANTERIOR	5.581.097	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
561	778957	VERTEBRECTOMIA PARCIAL CERVICAL UN SEGMENTO VIA LATERAL	5.581.097	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
562	778958	VERTEBRECTOMIA PARCIAL CERVICAL MAS DE UN SEGMENTO VIA LATERAL	5.581.097	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
563	778959	VERTEBRECTOMIA PARCIAL CERVICAL MAS DE UN SEGMENTO VIA POSTERIOR	5.581.097	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
564	778960	VERTEBRECTOMIA PARCIAL CERVICOTORACICA POR ESTERNOTOMIA	5.581.097	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
565	778961	VERTEBRECTOMIA PARCIAL TORACICA ANTEROLATERAL TRANSPLEURAL	5.581.097	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
566	778962	VERTEBRECTOMIA PARCIAL TORACICA ANTEROLATERAL TRANSPLEURAL POR TORACOSCOPIA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
567	778963	VERTEBRECTOMIA PARCIAL TORACICA ANTEROLATERAL EXTRACAVITARIA	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
568	778964	VERTEBRECTOMIA PARCIAL TORACICA VIA POSTERIOR	5.581.097	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
569	778967	VERTEBRECTOMIA PARCIAL LUMBAR VIA POSTERIOR	5.581.097	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
570	778968	VERTEBRECTOMIA PARCIAL DE COLUMNA SACRA VIA ANTERIOR	5.581.097	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
571	778969	VERTEBRECTOMIA PARCIAL DE COLUMNA SACRA VIA POSTERIOR	5.581.097	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
572	779941	RESECCION TOTAL DE COCCIX [COCCIGECTOMIA]	1.388.512	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
573	779943	VERTEBRECTOMIA TOTAL CERVICAL UN SEGMENTO VIA ANTERIOR	5.581.097	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.

574	779944	VERTEBRECTOMIA TOTAL CERVICAL MAS DE UN SEGMENTO VIA ANTERIOR	5.581.097	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
575	779946	VERTEBRECTOMIA TOTAL CERVICAL MAS DE UN SEGMENTO VIA LATERAL	5.581.097	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
576	779955	VERTEBRECTOMIA TOTAL TORACICA ANTEROLATERAL EXTRACAVITARIA UN SEGMENTO	5.581.097	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
577	779956	VERTEBRECTOMIA TOTAL TORACICA ANTEROLATERAL EXTRACAVITARIA MAS DE UN SEGMENTO	5.581.097	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
578	779957	VERTEBRECTOMIA TOTAL TORACICA VIA POSTERIOR UN SEGMENTO	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
579	779958	VERTEBRECTOMIA TOTAL TORACICA VIA POSTERIOR MAS DE UN SEGMENTO	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
580	779961	VERTEBRECTOMIA TOTAL LUMBAR ANTEROLATERAL RETROPERITONEAL UN SEGMENTO	3.674.534	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
581	779963	VERTEBRECTOMIA TOTAL LUMBAR VIA POSTERIOR UN SEGMENTO	5.581.097	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
582	780931	INJERTO OSEO EN COLUMNA VERTEBRAL VIA ANTERIOR	4.487.309	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
583	780932	INJERTO OSEO EN COLUMNA VERTEBRAL VIA POSTERIOR	4.487.309	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
584	781930	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN COLUMNA VERTEBRAL	975.462	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
585	786930	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN COLUMNA VERTEBRAL, VIA ANTERIOR	1.111.845	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
586	786931	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VIA ANTERIOR	1.351.365	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
587	786935	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN COLUMNA VERTEBRAL, VIA POSTERIOR	975.462	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
588	786936	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VIA POSTERIOR	1.111.845	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
589	790930	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA CERVICAL E INMOVILIZACION CON HALOYESO O HALOCHAQUETA	1.111.845	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
590	790931	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE COLUMNA CERVICAL E INMOVILIZACION CON DISPOSITIVO	342.183	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
591	790932	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA COLUMNA VERTEBRAL (DORSAL O LUMBAR) E INMOVILIZACION	1.111.845	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
592	790933	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE SACRO O SACROILIACA O COCCIGEA	240.925	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
593	793930	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ODONTOIDES VIA ANTERIOR	4.524.456	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
594	793932	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ODONTOIDES VIA POSTERIOR	3.563.093	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
595	793935	REDUCCION DE FRACTURA OCCIPITOCERVICAL VIA ANTERIOR	4.301.861	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
596	793937	REDUCCION DE FRACTURA OCCIPITOCERVICAL VIA POSTERIOR	3.563.093	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
597	793940	REDUCCION DE FRACTURA COLUMNA CERVICAL EN C1 VIA ANTERIOR	4.301.861	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.

598	793942	REDUCCION DE FRACTURA COLUMNA CERVICAL EN C1 VIA POSTERIOR	3.563.093	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
599	793944	REDUCCION DE FRACTURA COLUMNA CERVICAL POR DEBAJO DE C2 VIA ANTERIOR	4.301.861	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
600	793946	REDUCCION DE FRACTURA COLUMNA CERVICAL POR DEBAJO DE C2 VIA POSTERIOR	3.563.093	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
601	793950	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE COLUMNA VERTEBRAL (TORACICA, LUMBAR O SACRA) VIA ANTERIOR	5.581.097	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
602	793952	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE COLUMNA VERTEBRAL (TORACICA, LUMBAR O SACRA) VIA POSTERIOR O POSTEROLATERAL	5.581.097	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
603	796905	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE RAQUIS O COLUMNA	1.615.267	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
604	797901	REDUCCION CERRADA DE LUXACION DE COLUMNA TORACICA O LUMBAR	1.111.846	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
605	797902	REDUCCION CERRADA DE LUXACION DE SACRO Y COCCIX	240.925	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
606	798901	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION CERVICAL	2.101.908	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
607	805106	ESCISION DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO CERVICAL VIA ANTERIOR ABIERTA	4.487.309	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
608	805107	ESCISION DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO CERVICAL VIA ANTERIOR PERCUTANEO	1.916.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
609	805108	ESCISION DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO CERVICAL VIA ANTERIOR ENDOSCOPICA	4.487.309	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
610	805109	ESCISION DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO CERVICAL VIA POSTERIOR ABIERTA	4.487.309	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
611	805111	ESCISION DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO CERVICAL VIA POSTERIOR PERCUTANEO	4.487.309	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
612	805112	ESCISION DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO CERVICAL VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	4.487.309	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
613	805115	ESCISION DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO TORACICO VIA ANTERIOR O LATERAL ABIERTA	4.487.309	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
614	805116	ESCISION DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO TORACICO VIA ANTERIOR O LATERAL PERCUTANEA	1.916.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
615	805117	ESCISION DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO TORACICO VIA ANTERIOR O LATERAL ENDOSCOPICA	4.487.309	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
616	805118	ESCISION DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO TORACICO VIA POSTERIOR ABIERTA	4.487.309	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
617	805119	ESCISION DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO TORACICO VIA POSTERIOR PERCUTANEA	1.916.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
618	805120	ESCISION DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO TORACICO VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	4.487.309	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
619	805124	ESCISION DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO LUMBAR VIA ANTERIOR O LATERAL ABIERTA	4.487.309	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
620	805126	ESCISION DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO LUMBAR VIA ANTERIOR O LATERAL PERCUTANEA	1.916.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
621	805127	ESCISION DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO LUMBAR VIA ANTERIOR O LATERAL ENDOSCOPICA	2.101.908	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.

622	805128	ESCISION DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO LUMBAR VIA POSTERIOR ABIERTA	4.487.309	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
623	805129	ESCISION DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO LUMBAR VIA POSTERIOR PERCUTANEA	1.916.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
624	805130	ESCISION DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO LUMBAR VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	4.487.309	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
625	805201	QUIMIONUCLEOLISIS DISCAL CERVICAL	1.916.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
626	805202	QUIMIONUCLEOLISIS DISCAL TORACICA	1.916.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
627	805203	QUIMIONUCLEOLISIS DISCAL LUMBAR	1.916.172	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
628	810001	CORRECCION O RECONSTRUCCION DE DEFORMIDAD HASTA SEIS VERTEBRAS VIA POSTERIOR EN UN TIEMPO	22.853.902	Incluye: Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudante, derechos de sala y materiales; hospitalización; uci; laboratorios; material médico quirúrgico (excepto material de osteosíntesis) y medicamentos.	No incluye: Hallazgos quirúrgicos, complicaciones quirúrgicas; material de osteosíntesis ni % de material de osteosíntesis (descorche); transfusiones de sangre, estancias no especificadas; consultas de control; procedimientos de imagenología.
629	810002	CORRECCION O RECONSTRUCCION DE DEFORMIDAD HASTA SEIS VERTEBRAS VIA POSTERIOR EN DOS TIEMPOS	20.986.510	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
630	810003	CORRECCION O RECONSTRUCCION DE DEFORMIDAD HASTA SEIS VERTEBRAS VIA POSTERIOR TRES O MAS TIEMPOS	20.986.510	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
631	810005	CORRECCION O RECONSTRUCCION DE DEFORMIDAD DE SIETE A DOCE VERTEBRAS VIA POSTERIOR EN DOS TIEMPOS	20.986.510	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
632	810006	CORRECCION O RECONSTRUCCION DE DEFORMIDAD DE SIETE A DOCE VERTEBRAS VIA POSTERIOR TRES O MAS TIEMPOS	20.986.510	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
633	810007	CORRECCION O RECONSTRUCCION DE DEFORMIDAD DE TRECE O MAS VERTEBRAS VIA POSTERIOR EN UN TIEMPO	20.986.510	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
634	810008	CORRECCION O RECONSTRUCCION DE DEFORMIDAD DE TRECE O MAS VERTEBRAS VIA POSTERIOR EN DOS TIEMPOS	20.986.510	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
635	810009	CORRECCION O RECONSTRUCCION DE DEFORMIDAD DE TRECE O MAS VERTEBRAS VIA POSTERIOR TRES O MAS TIEMPOS	20.986.510	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
636	810010	CORRECCION O RECONSTRUCCION DE DEFORMIDAD DE DOS A TRES VERTEBRAS VIA ANTERIOR EN UN TIEMPO	20.986.510	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
637	810011	CORRECCION O RECONSTRUCCION DE DEFORMIDAD DE DOS A TRES VERTEBRAS VIA ANTERIOR EN DOS TIEMPOS	20.986.510	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
638	810012	CORRECCION O RECONSTRUCCION DE DEFORMIDAD DE DOS A TRES VERTEBRAS VIA ANTERIOR TRES O MAS TIEMPOS	20.986.510	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
639	810013	CORRECCION O RECONSTRUCCION DE DEFORMIDAD DE CUATRO A SIETE VERTEBRAS VIA ANTERIOR EN UN TIEMPO	20.986.510	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
640	810014	CORRECCION O RECONSTRUCCION DE DEFORMIDAD DE CUATRO A SIETE	20.986.510	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A

		VERTEBRAS VIA ANTERIOR EN DOS TIEMPOS			
641	810015	CORRECCION O RECONSTRUCCION DE DEFORMIDAD CUATRO A SIETE VERTEBRAS VIA ANTERIOR TRES O MAS TIEMPOS	20.986.510	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
642	810016	CORRECCION O RECONSTRUCCION DE DEFORMIDAD DE OCHO O MAS VERTEBRAS VIA ANTERIOR EN UN TIEMPO	20.986.510	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
643	810017	CORRECCION O RECONSTRUCCION DE DEFORMIDADDE OCHO O MAS VERTEBRAS VIA ANTERIOR EN DOS TIEMPOS	20.986.510	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
644	810018	CORRECCION O RECONSTRUCCION DE DEFORMIDAD DE OCHO O MAS VERTEBRAS VIA ANTERIOR TRES O MAS TIEMPOS	20.986.510	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
645	810019	CORRECCION O RECONSTRUCCION DE DEFORMIDAD CON DISPOSITIVO DE ELONGACION VERTEBRAL	BAJO COTIZACIO N	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
646	810024	REFUSION DE CORRECCION O RECOSTRUCCION DE DEFORMIDAD DE COLUMNA VIA ANTERIOR EN UN TIEMPO	18.231.251	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
647	810028	REFUSION DE CORRECCION O RECOSTRUCCION DE DEFORMIDAD DE COLUMNA VIA POSTERIOR EN UN TIEMPO	20.986.510	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
648	810029	REFUSION DE CORRECCION O RECOSTRUCCION DE DEFORMIDAD DE COLUMNA VIA POSTERIOR EN DOS TIEMPOS	20.986.510	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
649	810030	REFUSION DE CORRECCION O RECOSTRUCCION DE DEFORMIDAD DE COLUMNA VIA POSTERIOR EN TRES TIEMPOS	20.986.510	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
650	810031	REFUSION DE CORRECCION O RECOSTRUCCION DE DEFORMIDAD DE COLUMNA VIA POSTERIOR EN CUATRO O MAS TIEMPOS	20.986.510	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
651	810101	ARTRODESIS OCCIPITOCERVICAL MEDIANTE TECNICA TRANSORAL SIN INSTRUMENTACION	1.689.561	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
652	810102	ARTRODESIS OCCIPITOCERVICAL MEDIANTE TECNICA TRANSORAL CON INSTRUMENTACION	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
653	810103	ARTRODESIS OCCIPITOCERVICAL VIA POSTERIOR SIN INSTRUMENTACION	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
654	810106	ARTRODESIS C1-C2 MEDIANTE TECNICA TRANSORAL ANTERIOR SIN INSTRUMENTACION	1.689.561	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
655	810107	ARTRODESIS C1-C2 MEDIANTE TECNICA TRANSORAL ANTERIOR CON INSTRUMENTACION	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
656	810108	ARTRODESIS C1-C2 MEDIANTE VIA POSTERIOR SIN INSTRUMENTACION	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
657	810109	ARTRODESIS C1-C2 MEDIANTE VIA POSTERIOR CON INSTRUMENTACION	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
658	810111	ARTRODESIS OCCIPITOCERVICAL DE UNA A TRES VERTEBRAS VIA POSTERIOR CON INSTRUMENTACION	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
659	810113	ARTRODESIS OCCIPITOCERVICAL DE MAS DE TRES VERTEBRAS VIA POSTERIOR CON INSTRUMENTACION SIMPLE	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
660	810115	ARTRODESIS C1-C2 MEDIANTE TECNICA TRANSCERVICAL SIN INSTRUMENTACION	1.689.561	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
661	810116	ARTRODESIS C1-C2 MEDIANTE TECNICA TRANSCERVICAL CON INSTRUMENTACION	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
662	810117	ARTRODESIS UNION CERVICOTORACICA VIA ANTERIOR SIN INSTRUMENTACION ABIERTA	1.689.561	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
663	810118	ARTRODESIS UNION CERVICOTORACICA VIA ANTERIOR	1.689.561	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo,	N/A

		SIN INSTRUMENTACION PERCUTANEA		honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	
664	810119	ARTRODESIS UNION CERVICOTORACICA VIA ANTERIOR CON INSTRUMENTACION ABIERTA	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
665	810120	ARTRODESIS UNION CERVICOTORACICA VIA ANTERIOR CON INSTRUMENTACION PERCUTANEA	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
666	810121	ARTRODESIS UNION CERVICOTORACICA VIA POSTERIOR SIN INSTRUMENTACION ABIERTA	1.689.561	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
667	810122	ARTRODESIS UNION CERVICOTORACICA VIA POSTERIOR SIN INSTRUMENTACION PERCUTANEA	1.689.561	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
668	810123	ARTRODESIS UNION CERVICOTORACICA VIA POSTERIOR CON INSTRUMENTACION ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
669	810124	ARTRODESIS UNION CERVICOTORACICA VIA POSTERIOR CON INSTRUMENTACION PERCUTANEA	2.932.209	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
670	810203	ARTRODESIS CERVICAL DE NIVEL C2 O POR DEBAJO DE UNA A TRES VERTEBRAS VIA ANTERIOR O LATERAL CON INSTRUMENTACION	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
671	810205	ARTRODESIS CERVICAL DE NIVEL C2 O POR DEBAJO DE MAS DE TRES VERTEBRAS VIA ANTERIOR O LATERAL CON INSTRUMENTACION	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
672	810207	ARTRODESIS CERVICAL DE NIVEL C2 O POR DEBAJO DE UNA A TRES VERTEBRAS VIA ANTERIOR O LATERAL SIN INSTRUMENTACION	1.689.561	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
673	810208	ARTRODESIS CERVICAL DE NIVEL C2 O POR DEBAJO DE MAS DE TRES VERTEBRAS VIA ANTERIOR O LATERAL SIN INSTRUMENTACION	1.689.561	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
674	810209	ARTRODESIS INTERSOMATICA CERVICAL DE UNO A TRES SEGMENTOS VIA ANTERIOR O LATERAL	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
675	810210	ARTRODESIS INTERSOMATICA CERVICAL MAS DE TRES SEGMENTOS VIA ANTERIOR O LATERAL	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
676	810211	ARTRODESIS CERVICAL INTERCORPORAL DE UNO A TRES SEGMENTOS VIA ANTERIOR O LATERAL	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
677	810212	ARTRODESIS CERVICAL INTERCOPORAL MAS DE TRES SEGMENTOS VIA ANTERIOR O LATERAL	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
678	810304	ARTRODESIS DE NIVEL C2 O POR DEBAJO DE UNA A TRES VERTEBRAS VIA POSTERIOR O LATERAL CON INSTRUMENTACION	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
679	810306	ARTRODESIS DE NIVEL C2 O POR DEBAJO DE MAS DE TRES VERTEBRAS VIA POSTERIOR O LATERAL CON INSTRUMENTACION	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
680	810308	ARTRODESIS DE NIVEL C2 O POR DEBAJO DE UNA A TRES VERTEBRAS VIA POSTERIOR O LATERAL SIN INSTRUMENTACION	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
681	810309	ARTRODESIS DE NIVEL C2 O POR DEBAJO DE MAS DE TRES VERTEBRAS VIA POSTERIOR O LATERAL SIN INSTRUMENTACION	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
682	810310	LAMINOPLASTIA CERVICAL HASTA DOS SEGMENTOS VIA POSTERIOR	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
683	810311	LAMINOPLASTIA CERVICAL MAS DE DOS SEGMENTOS VIA POSTERIOR	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
684	810405	ARTRODESIS DE LA REGION TORACICA TECNICA ANTERIOR O LATERAL DE UNA A TRES SIN INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	1.689.561	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
685	810408	ARTRODESIS DE LA REGION TORACICA TECNICA ANTERIOR O LATERAL DE MAS DE TRES SIN INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	1.689.561	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
686	810411	ARTRODESIS DE LA REGION TORACICA DE UNA A TRES VERTEBRAS VIA ANTERIOR O LATERAL CON INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
687	810414	ARTRODESIS DE LA REGION TORACICA DE MAS DE TRES	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo,	Materiales. Son sobre consumo.

		VERTEBRAS VIA ANTERIOR O LATERAL CON INSTRUMENTACION VIA ABIERTA		honorarios ayudantía, derechos de sala.	
688	810417	ARTRODESIS DE LA UNION TORACOLUMBAR VIA ANTERIOR O LATERAL SIN INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	1.689.561	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
689	810420	ARTRODESIS DE LA UNION TORACOLUMBAR VIA ANTERIOR O LATERAL CON INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
690	810423	ARTRODESIS INTERSOMATICA TORACICA DE UNO A TRES SEGMENTOS VIA ANTERIOR O LATERAL ABIERTA	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
691	810426	ARTRODESIS INTERSOMATICA TORACICO MAS DE TRES SEGMENTOS VIA ANTERIOR O LATERAL ABIERTA	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
692	810429	ARTRODESIS INTERCORPORAL TORACICO DE UNO A TRES SEGMENTOS VIA ANTERIOR O LATERAL ABIERTA	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
693	810432	ARTRODESIS INTERCORPORAL TORACICO MAS DE TRES SEGMENTOS VIA ANTERIOR O LATERAL ABIERTA	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
694	810435	LAMINOPLASTIA TORACICA HASTA TRES SEGMENTOS VIA POSTERIOR	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
695	810436	LAMINOPLASTIA TORACICA MAS DE TRES SEGMENTOS VIA POSTERIOR	3.266.246	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
696	810508	ARTRODESIS DE LA REGION TORACICA DE UNA A TRES VERTEBRAS TECNICA POSTERIOR SIN INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
697	810509	ARTRODESIS DE LA REGION TORACICA DE UNA A TRES VERTEBRAS TECNICA POSTERIOR SIN INSTRUMENTACION VIA PERCUTANEA	1.689.561	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
698	810510	ARTRODESIS DE LA REGION TORACICA DE CUATRO A SEIS VERTEBRAS TECNICA POSTERIOR SIN INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
699	810511	ARTRODESIS DE LA REGION TORACICA DE CUATRO A SEIS VERTEBRAS TECNICA POSTERIOR SIN INSTRUMENTACION VIA PERCUTANEA	1.689.561	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
700	810512	ARTRODESIS DE LA REGION TORACICA MAS DE SEIS VERTEBRAS TECNICA POSTERIOR SIN INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
701	810513	ARTRODESIS DE LA REGION TORACICA MAS DE SEIS VERTEBRAS TECNICA POSTERIOR SIN INSTRUMENTACION VIA PERCUTANEA	1.689.561	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
702	810514	ARTRODESIS DE LA REGION TORACICA DE UNA A TRES VERTEBRAS TECNICA POSTERIOR CON INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
703	810515	ARTRODESIS DE LA REGION TORACICA DE UNA A TRES VERTEBRAS TECNICA POSTERIOR CON INSTRUMENTACION VIA PERCUTANEA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
704	810516	ARTRODESIS DE LA REGION TORACICA DE CUATRO A SEIS VERTEBRAS TECNICA POSTERIOR CON INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
705	810517	ARTRODESIS DE LA REGION TORACICA DE CUATRO A SEIS VERTEBRAS TECNICA POSTERIOR CON INSTRUMENTACION VIA PERCUTANEA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
706	810518	ARTRODESIS DE LA REGION TORACICA MAS DE SEIS VERTEBRAS TECNICA POSTERIOR CON INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
707	810519	ARTRODESIS DE LA REGION TORACICA MAS DE SEIS VERTEBRAS TECNICA POSTERIOR CON INSTRUMENTACION VIA PERCUTANEA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
708	810520	ARTRODESIS DE LA REGION TORACOLUMBAR TECNICA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo,	Materiales. Son sobre consumo.

		POSTERIOR SIN INSTRUMENTACION VIA ABIERTA		honorarios ayudantía, derechos de sala.	
709	810522	ARTRODESIS DE LA REGION TORACOLUMBAR TECNICA POSTERIOR CON INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
710	810523	ARTRODESIS DE LA REGION TORACOLUMBAR TECNICA POSTERIOR CON INSTRUMENTACION VIA PERCUTANEA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
711	810524	ARTRODESIS INTERSOMATICA TORACICA VIA POSTERIOR DE UNO A TRES SEGMENTOS TRANSFORAMINAL ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
712	810526	ARTRODESIS INTERSOMATICA TORACICA VIA POSTERIOR MAS DE TRES SEGMENTOS TRANSFORAMINAL ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
713	810528	ARTRODESIS INTERSOMATICA TORACICA VIA POSTEROLATERAL DE UNO A TRES SEGMENTOS ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
714	810530	ARTRODESIS INTERSOMATICA TORACICA VIA POSTEROLATERAL MAS DE TRES SEGMENTOS ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
715	810532	ARTRODESIS INTERCORPORAL TORACICA VIA POSTEROLATERAL DE UNA VERTEBRA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
716	810533	ARTRODESIS INTERCORPORAL TORACICA VIA POSTEROLATERAL MAS DE UNA VERTEBRA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
717	810605	ARTRODESIS DE LA REGION LUMBAR TECNICA ANTERIOR O LATERAL DE UNA A TRES VERTEBRAS SIN INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	1.689.561	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
718	810608	ARTRODESIS DE LA REGION LUMBAR TECNICA ANTERIOR O LATERAL MAS DE TRES VERTEBRAS SIN INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	1.689.561	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
719	810613	ARTRODESIS DE LA REGION LUMBAR TECNICA ANTERIOR O LATERAL DE UNA A TRES VERTEBRAS CON INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
720	810616	ARTRODESIS DE LA REGION LUMBAR TECNICA ANTERIOR O LATERAL MAS DE TRES VERTEBRAS CON INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
721	810619	ARTRODESIS DE LA UNION LUMBOSACRA TECNICA ANTERIOR O LATERAL SIN INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	1.689.561	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
722	810620	ARTRODESIS DE LA UNION LUMBOSACRA TECNICA ANTERIOR O LATERAL SIN INSTRUMENTACION VIA PERCUTANEA	1.689.561	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
723	810621	ARTRODESIS DE LA UNION LUMBOSACRA TECNICA ANTERIOR O LATERAL SIN INSTRUMENTACION VIA ENDOSCOPICA	1.689.561	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
724	810622	ARTRODESIS DE LA UNION LUMBOSACRA TECNICA ANTERIOR O LATERAL CON INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
725	810623	ARTRODESIS DE LA UNION LUMBOSACRA TECNICA ANTERIOR O LATERAL CON INSTRUMENTACION VIA PERCUTANEA	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
726	810624	ARTRODESIS DE LA UNION LUMBOSACRA TECNICA ANTERIOR O LATERAL CON INSTRUMENTACION VIA ENDOSCOPICA	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
727	810625	ARTRODESIS DE LA UNION LUMBOSACRA TECNICA ANTERIOR TRANSACRA CON INSTRUMENTACION VIA RETROPERITONEAL	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
728	810626	ARTRODESIS DE LA UNION LUMBOPELVICA TECNICA ANTERIOR SIN INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	1.689.561	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
729	810627	ARTRODESIS DE LA UNION LUMBOPELVICA TECNICA ANTERIOR SIN INSTRUMENTACION VIA PERCUTANEA	1.689.561	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
730	810628	ARTRODESIS DE LA UNION LUMBOPELVICA TECNICA	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo,	Materiales. Son sobre consumo.

		ANTERIOR CON INSTRUMENTACION VIA ABIERTA		honorarios ayudantía, derechos de sala.	
731	810629	ARTRODESIS DE LA UNION LUMBOPELVICA TECNICA ANTERIOR CON INSTRUMENTACION VIA PERCUTANEA	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
732	810630	ARTRODESIS DE LA UNION SACROILIACA TECNICA ANTERIOR SIN INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	1.689.561	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
733	810631	ARTRODESIS DE LA UNION SACROILIACA TECNICA ANTERIOR SIN INSTRUMENTACION VIA PERCUTANEA	1.689.561	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
734	810632	ARTRODESIS DE LA UNION SACROILIACA TECNICA ANTERIOR CON INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
735	810633	ARTRODESIS DE LA UNION SACROILIACA TECNICA ANTERIOR CON INSTRUMENTACION VIA PERCUTANEA	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
736	810634	ARTRODESIS INTERSOMATICA LUMBOSACRA HASTA DOS SEGMENTOS TECNICA ANTERIOR O LATERAL VIA ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
737	810637	ARTRODESIS INTERSOMATICA LUMBOSACRA MAS DE DOS SEGMENTOS TECNICA ANTERIOR O LATERAL VIA ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
738	810640	ARTRODESIS INTERSOMATICA TRANSACRA ANTERIOR VIA ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
739	810642	ARTRODESIS INTERCORPORAL LUMBOSACRA UNA VERTEBRA TECNICA ANTERIOR O LATERAL VIA ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
740	810645	ARTRODESIS INTERCORPORAL LUMBOSACRA MAS DE UNA VERTEBRA TECNICA ANTERIOR O LATERAL VIA ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
741	810648	LAMINOPLASTIA LUMBAR HASTA DOS SEGMENTOS VIA POSTERIOR	2.932.209	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
742	810649	LAMINOPLASTIA LUMBAR MAS DE DOS SEGMENTOS VIA POSTERIOR	2.932.209	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
743	810817	ARTRODESIS DE LA REGION LUMBAR TECNICA POSTERIOR DE UNA A TRES VERTEBRAS SIN INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
744	810818	ARTRODESIS DE LA REGION LUMBAR TECNICA POSTERIOR DE UNA A TRES VERTEBRAS SIN INSTRUMENTACION VIA PERCUTANEA	1.689.561	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
745	810819	ARTRODESIS DE LA REGION LUMBAR TECNICA POSTERIOR MAS DE TRES VERTEBRAS SIN INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
746	810820	ARTRODESIS DE LA REGION LUMBAR TECNICA POSTERIOR MAS DE TRES VERTEBRAS SIN INSTRUMENTACION VIA PERCUTANEA	1.689.561	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
747	810821	ARTRODESIS DE LA REGION LUMBAR TECNICA POSTERIOR DE UNA A TRES VERTEBRAS CON INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
748	810822	ARTRODESIS DE LA REGION LUMBAR TECNICA POSTERIOR DE UNA A TRES VERTEBRAS CON INSTRUMENTACION VIA PERCUTANEA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
749	810823	ARTRODESIS DE LA REGION LUMBAR TECNICA POSTERIOR MAS DE TRES VERTEBRAS CON INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
750	810824	ARTRODESIS DE LA REGION LUMBAR TECNICA POSTERIOR MAS DE TRES VERTEBRAS CON INSTRUMENTACION VIA PERCUTANEA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
751	810825	ARTRODESIS DE LA UNION LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR SIN INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
752	810826	ARTRODESIS DE LA UNION LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR SIN INSTRUMENTACION VIA PERCUTANEA	1.689.561	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A

753	810827	ARTRODESIS DE LA UNION LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR CON INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
754	810828	ARTRODESIS DE LA UNION LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR CON INSTRUMENTACION VIA PERCUTANEA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
755	810829	ARTRODESIS DE LA UNION LUMBOPELVICA TECNICA POSTERIOR SIN INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
756	810830	ARTRODESIS DE LA UNION LUMBOPELVICA TECNICA POSTERIOR SIN INSTRUMENTACION VIA PERCUTANEA	1.689.561	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
757	810831	ARTRODESIS DE LA UNION LUMBOPELVICA TECNICA POSTERIOR CON INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
758	810832	ARTRODESIS DE LA UNION LUMBOPELVICA TECNICA POSTERIOR CON INSTRUMENTACION VIA PERCUTANEA	2.932.209	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
759	810833	ARTRODESIS DE LA UNION LUMBOPELVICA TECNICA POSTERIOR CON INSTRUMENTACION INTERCRESTILIA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
760	810834	ARTRODESIS DE LA UNION SACROILIACA TECNICA POSTERIOR SIN INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
761	810835	ARTRODESIS DE LA UNION SACROILIACA TECNICA POSTERIOR SIN INSTRUMENTACION VIA PERCUTANEA	1.953.319	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
762	810836	ARTRODESIS DE LA UNION SACROILIACA TECNICA POSTERIOR CON INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
763	810837	ARTRODESIS DE LA UNION SACROILIACA TECNICA POSTERIOR CON INSTRUMENTACION VIA PERCUTANEA	2.932.209	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
764	810838	ARTRODESIS INTERSOMATICA POSTEROLATERAL O TRANSFORAMINAL HASTA DOS SEGMENTOS VIA ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
765	810841	ARTRODESIS INTERSOMATICA POSTEROLATERAL O TRANSFORAMINAL MAS DE DOS SEGMENTOS VIA ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
766	810844	ARTRODESIS INTERSOMATICA TRANSACRA POSTERIOR VIA ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
767	810846	ARTRODESIS INTERSOMATICA INTERESPINOSA POSTERIOR VIA ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
768	810849	ARTRODESIS INTERCORPORAL LUMBOSACRA VIA POSTEROLATERAL DE UNA VERTEBRA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
769	810850	ARTRODESIS INTERCORPORAL LUMBOSACRA VIA POSTEROLATERAL MAS DE UNA VERTEBRA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
770	810851	ARTRODESIS INTERFACETARIA POSTERIOR VIA ABIERTA	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
771	810903	REFUSION DE COLUMNA CERVICAL ANTERIOR O LATERAL	3.229.099	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
772	810904	REFUSION DE COLUMNA CERVICAL POSTERIOR	2.932.209	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
773	810906	REFUSION DE COLUMNA CERVICOTORACICA POSTERIOR	2.932.209	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
774	810908	REFUSION DE COLUMNA TORACICA POSTERIOR	2.932.209	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
775	810910	REFUSION DE COLUMNA TORACOLUMBAR POSTERIOR	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo,	Materiales. Son sobre consumo.

				honorarios ayudantía, derechos de sala.	
776	810916	REFUSION DE COLUMNA LUMBOSACRA POSTERIOR	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
777	810918	REFUSION DE COLUMNA LUMBOPELVICA POSTERIOR	3.711.681	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
778	819004	VERTEBROPLASTIA	15.830.495	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
779	861411	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	251.837	N/A	N/A
780	861805	INSERCION DE BOMBA DE INFUSION TOTALMENTE IMPLANTABLE	8.072.671	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
781	861902	REVISION DE DISPOSITIVO DE INFUSION	4.468.068	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
782	861903	RECAMBIO DE SUSTANCIA TERAPEUTICA EN DISPOSITIVO DE INFUSION	809.388	N/A	N/A
783	861905	RETIRO O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE INFUSION	4.468.068	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, honorarios ayudantía, derechos de sala y materiales.	N/A
784	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	57.003	N/A	N/A
785	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	81.510	N/A	N/A
786	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	52.361	N/A	N/A
787	870005	RADIOGRAFIA DIE MASTOIDES COMPARATIVAS	74.651	N/A	N/A
788	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	74.651	N/A	N/A
789	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	74.651	N/A	N/A
790	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	52.681	N/A	N/A
791	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	52.681	N/A	N/A
792	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	63.875	N/A	N/A
793	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	63.875	N/A	N/A
794	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	62.523	N/A	N/A
795	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	62.523	N/A	N/A
796	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	77.913	N/A	N/A
797	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	62.886	N/A	N/A
798	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	108.708	N/A	N/A
799	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	102.337	N/A	N/A
800	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	48.262	N/A	N/A
801	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	54.856	N/A	N/A
802	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	126.501	N/A	N/A
803	874111	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA	1.153.992	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
804	874112	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA	1.975.615	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
805	874113	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	1.153.992	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
806	874114	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA	1.975.615	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
807	874121	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA	1.153.992	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
808	874122	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA INTRACRANENANA	1.975.615	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
809	874123	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	1.153.992	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
810	874124	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA	1.975.615	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.

811	874125	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO	1.153.992	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
812	874130	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL	1.153.992	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
813	874131	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	1.153.992	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
814	874134	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO	1.153.992	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
815	874301	VENOGRAFIA SELECTIVA DIAGNOSTICA DE CABEZA Y CUELLO (UNO O MAS VASOS)	990.331	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
816	875101	ANGIOGRAFIA ESPINAL	1.183.874	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
817	875510	MIELOGRAFIA CERVICAL	240.592	N/A	N/A
818	875520	MIELOGRAFIA TORACICA	152.913	N/A	N/A
819	875530	MIELOGRAFIA LUMBAR	152.913	N/A	N/A
820	876131	ARTERIOGRAFIA PULMONAR BILATERAL CON CATETERISMO DERECHO	1.407.667	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
821	876132	ARTERIOGRAFIA PULMONAR BILATERAL SELECTIVA	1.407.667	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
822	876241	ANGIOGRAFIA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA	212.343	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
823	876320	FLEBOGRAFIA TORACICA: VENAS PULMONARES	403.828	N/A	N/A
824	877112	ARTERIOGRAFIA DE VASOS ABDOMINALES (SELECTIVA)	1.204.168	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
825	877201	FLEBOGRAFIA [VENOGRAFIA] ABDOMINAL O PELVICA (SELECTIVA)	266.918	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
826	878901	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA A TRAVES DE CATETER PREVIAMENTE COLOCADO	288.096	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala.	Materiales. Son sobre consumo.
827	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	176.938	N/A	N/A
828	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	236.558	N/A	No incluye contraste.
829	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	270.835	N/A	No incluye contraste.
830	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	194.216	N/A	N/A
831	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	150.960	N/A	N/A
832	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	194.216	N/A	N/A
833	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	194.216	N/A	N/A
834	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	194.216	N/A	N/A
835	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	194.091	N/A	N/A
836	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	164.581	N/A	N/A
837	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	164.581	N/A	N/A
838	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	164.581	N/A	N/A
839	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR O SACRO COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	39.465	N/A	N/A
840	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	184.127	N/A	N/A
841	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	240.372	N/A	N/A
842	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	208.593	N/A	N/A
843	879411	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	242.258	N/A	N/A
844	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	242.258	N/A	N/A
845	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	164.581	N/A	N/A

846	879430	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE VIAS URINARIAS (UROTAC)	242.258	N/A	N/A
847	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	164.581	N/A	N/A
848	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	150.960	N/A	N/A
849	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	150.960	N/A	N/A
850	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	57.260	N/A	N/A
851	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	57.260	N/A	N/A
852	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	256.510	N/A	N/A
853	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	256.510	N/A	N/A
854	879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	50.444	N/A	N/A
855	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	150.960	N/A	N/A
856	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	93.387	N/A	N/A
857	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	200.701	N/A	N/A
858	881132	ECOGRAFA DE CUELLO	63.666	N/A	N/A
859	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	439.419	N/A	N/A
860	881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO	726.156	N/A	No incluye color. Por clausulado, será adicionado al momento de la facturación. Valor del examen más el 30% por color.
861	881209	ECOCARDIOGRAMA DE CONTRASTE (EN CORTOCIRCUITOS)	634.599	N/A	N/A
862	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	61.701	N/A	N/A
863	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	136.854	N/A	N/A
864	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	108.736	N/A	N/A
865	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	80.158	N/A	N/A
866	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	84.926	N/A	N/A
867	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	110.403	N/A	No incluye color. Por clausulado, será adicionado al momento de la facturación. Valor del examen más el 30% por color.
868	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	84.926	N/A	N/A
869	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	547.558	N/A	No incluye color. Por clausulado, será adicionado al momento de la facturación. Valor del examen más el 30% por color.
870	882105	DOPPLER TRANSCRANEAL CON MONITOREO DE 24 HORAS	631.770	N/A	N/A
871	882106	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS TEMPORALES	240.959	N/A	No incluye color. Por clausulado, será adicionado al momento de la facturación. Valor del examen más el 30% por color.
872	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	240.959	N/A	No incluye color. Por clausulado, será adicionado al momento de la facturación. Valor del examen más el 30% por color.
873	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	240.959	N/A	No incluye color. Por clausulado, será

					adicionado al momento de la facturación. Valor del examen más el 30% por color.
874	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	240.959	N/A	No incluye color. Por clausulado, será adicionado al momento de la facturación. Valor del examen más el 30% por color.
875	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	293.931	N/A	No incluye color. Por clausulado, será adicionado al momento de la facturación. Valor del examen más el 30% por color.
876	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	240.959	N/A	No incluye color. Por clausulado, será adicionado al momento de la facturación. Valor del examen más el 30% por color.
877	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	240.959	N/A	No incluye color. Por clausulado, será adicionado al momento de la facturación. Valor del examen más el 30% por color.
878	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	240.959	N/A	No incluye color. Por clausulado, será adicionado al momento de la facturación. Valor del examen más el 30% por color.
879	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	293.931	N/A	No incluye color. Por clausulado, será adicionado al momento de la facturación. Valor del examen más el 30% por color.
880	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	240.959	N/A	No incluye color. Por clausulado, será adicionado al momento de la facturación. Valor del examen más el 30% por color.
881	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	84.125	N/A	N/A
882	882305	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES	110.409	N/A	N/A
883	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	326.117	N/A	No incluye color. Por clausulado, será adicionado al momento de la facturación. Valor del examen más el 30% por color.
884	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	326.117	N/A	No incluye color. Por clausulado, será adicionado al momento de la facturación. Valor del examen más el 30% por color.
885	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	282.188	N/A	No incluye color. Por clausulado, será adicionado al momento de la facturación. Valor del examen más el 30% por color.
886	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	282.188	N/A	No incluye color. Por clausulado, será adicionado al momento de la facturación. Valor del examen más el 30% por color.
887	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	282.188	N/A	No incluye color. Por clausulado, será adicionado al momento de la facturación. Valor del examen más el 30% por color.
888	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	217.068	N/A	N/A
889	882801	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS	185.353	N/A	N/A
890	882840	ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	347.647	N/A	No incluye color. Por clausulado, será adicionado al momento de la facturación. Valor del examen más el 30% por color.
891	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	1.086.433	N/A	No incluye contraste.
892	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	1.086.433	N/A	No incluye contraste.

893	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	1.086.433	N/A	No incluye contraste.
894	883104	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO FUNCIONAL	1.715.608	N/A	N/A
895	883106	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	1.426.511	N/A	No incluyo contraste.
896	883107	RESONANCIA MAGNETICA PARA EVALUACION DINAMICA DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	692.743	N/A	N/A
897	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	1.086.433	N/A	No incluye contraste.
898	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	692.743	N/A	N/A
899	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA CONTRASTADA	1.086.433	N/A	No incluye contraste.
900	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	1.086.433	N/A	No incluye contraste ni soporte anestésico.
901	883112	RESONANCIA MAGNETICA DEL HIPOCAMPO CON ANALISIS VOLUMETRICO	692.743	N/A	N/A
902	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	692.743	N/A	N/A
903	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	1.086.433	N/A	No incluye contraste.
904	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	692.743	N/A	N/A
905	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	1.086.433	N/A	No incluye contraste.
906	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	1.086.433	N/A	No incluye contraste.
907	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	1.086.433	N/A	No incluye contraste.
908	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA SIMPLE	1.086.433	N/A	No incluye contraste.
909	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	1.086.433	N/A	No incluye contraste.
910	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	692.743	N/A	N/A
911	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	1.086.433	N/A	No incluye contraste.
912	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	692.743	N/A	N/A
913	883301	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	1.086.433	N/A	No incluye contraste.
914	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	1.086.433	N/A	No incluye contraste.
915	883390	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	1.086.433	N/A	No incluye contraste.
916	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	1.086.433	N/A	No incluye contraste ni soporte anestésico.
917	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	1.086.433	N/A	No incluye contraste.
918	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	1.086.433	N/A	No incluye contraste.
919	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	1.086.433	N/A	No incluye contraste.
920	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	1.086.433	N/A	No incluye contraste.
921	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	1.086.433	N/A	No incluye contraste ni soporte anestésico.
922	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	1.086.433	N/A	No incluye contraste.
923	883903	RESONANCIA MAGNETICA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	692.743	N/A	N/A
924	883908	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS	1.086.433	N/A	No incluye contraste ni soporte anestésico.
925	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	1.086.433	N/A	No incluye contraste.
926	883910	RESONANCIA MAGNETICA CON ESTUDIO DINAMICO (CINE RESONANCIA)	1.086.433	N/A	No incluye contraste ni soporte anestésico.
927	883911	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	653.929	N/A	N/A
928	883912	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION VIRTUAL	653.929	N/A	N/A
929	886011	OSTEODENSITOMETRIA POR TAC	194.091	N/A	N/A
930	887102	NAVEGACION OPTICA COMO GUIA DE PROCEDIMIENTOS	11.332.722	N/A	N/A
931	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS NEUROINTERVENCIONISMO	192.329	N/A	N/A

932	890202	CONSULTA DE MEDICINA ESPECIALIZADA RADIOCIRUGIA	192.329	N/A	N/A
933	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	96.164	N/A	N/A
934	890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	96.164	N/A	N/A
935	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	96.164	N/A	N/A
936	890275	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA	96.164	N/A	N/A
937	890287	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA (RADIOCIRUGIA)	96.164	N/A	N/A
938	890297	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES DE PSICOLOGIA	96.164	N/A	N/A
939	890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	67.789	N/A	N/A
940	890302	CONSULTA DE CONTROL POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS NEUROINTERVENCIONISMO	96.164	N/A	N/A
941	890326	CONSULTA DE CONTROL POR ANESTESIOLOGIA	96.164	N/A	N/A
942	890373	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	96.164	N/A	N/A
943	890374	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	96.164	N/A	N/A
944	890375	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA	96.164	N/A	N/A
945	890387	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA (RADIOCIRUGIA)	96.164	N/A	N/A
946	890402	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	58.431	N/A	N/A
947	890426	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	45.623	N/A	N/A
948	890473	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	45.623	N/A	N/A
949	890474	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA (PACIENTE HOSPITALIZADO OTRA IPS)	146.185	N/A	N/A
950	890475	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA	45.623	N/A	N/A
951	890486	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS (NEUROINTERVENSIONISMO)	45.623	N/A	N/A
952	890487	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA - RADIOTERAPIA	45.623	N/A	N/A
953	890497	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA - NEUROPSICOLOGIA	41.235	N/A	N/A
954	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	292.185	N/A	N/A
955	890602	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	49.467	N/A	N/A
956	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	135.723	N/A	N/A
957	891402	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	541.380	N/A	N/A
958	891505	ESTIMULACION ELECTRICA CORTICAL	14.151.532	N/A	N/A
959	891507	REFLEJOS NEUROLOGICOS BULBO CAVERNOSO	48.363	N/A	N/A
960	891510	PRUEBA COMPLETA CON TENSILON	52.465	N/A	N/A
961	891511	PRUEBA DE ESTIMULO REPETITIVO (LAMBERT)	83.057	N/A	N/A
962	891513	PRUEBA FUNCIONAL DE RESPUESTA A MEDICAMENTOS	804.519	N/A	N/A
963	891514	ONDA F (POR NERVIO)	112.695	N/A	N/A
964	891515	REFLEJO H (POR NERVIO)	112.695	N/A	N/A
965	891530	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES	182.655	N/A	N/A
966	891531	POTENCIALES EVOCADOS DE LATENCIA MEDIA Y LARGA	209.470	N/A	N/A
967	891532	POTENCIALES EVOCADOS MOTORES CON ESTIMULACION MAGNETICA	1.347.835	N/A	N/A
968	891703	POLISOMNOGRAMA EN TITULACION DE DISPOSITIVO MEDICO	1.471.233	N/A	N/A
969	891704	ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO COMPLETO (CON OXIMETRIA)	1.103.424	N/A	N/A

970	891801	PRUEBAS DE LATENCIA MULTIPLE DE SUEÑO	1.103.424	N/A	N/A
971	891901	MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO VALOR POR HORA	144.520	N/A	N/A
972	891903	MONITORIZACION INTRAOPERATORIA CORTICAL Y SUBCORTICAL	11.418.087	N/A	N/A
973	891904	MONITORIZACION INTRAOPERATORIA DE BASE DE CRANEO, TRONCO CEREBRAL Y PARES CRANEANOS	11.418.087	N/A	N/A
974	891905	MONITORIZACION INTRAOPERATORIA DEL X PAR O DEL NERVIO LARINGEO RECURRENTE	11.418.087	N/A	N/A
975	891906	MONITORIZACION INTRAOPERATORIA CEREBRAL EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR	11.418.087	N/A	N/A
976	891907	MONITORIZACION INTRAOPERATORIA DE COLUMNA VERTEBRAL Y MEDULA ESPINAL	11.418.087	N/A	N/A
977	891908	MONITORIZACION INTRAOPERATORIA DEL SISTEMA NERVIOSO PERIFERICO	11.418.087	N/A	N/A
978	893810	MEDICION DE LA FUERZA MUSCULAR RESPIRATORIA (PIM-PEM AJUSTADO CON VOLUMENES PULMONARES)	58.159	N/A	N/A
979	903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA PROTEINAS MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	42.984	N/A	N/A
980	906811	ISOELECTROENFOQUE BANDAS OLIGOCLONALES EN LCR	371.395	N/A	N/A
981	908420	ESTUDIOS MOLECULARES DE GENES (ESPECIFICOS)	7.870.386	N/A	N/A
982	923104	RADIOCIRUGIA INTRACRANEAL DE FUENTE UNICA DE FOTONES (PLANEACION COMPUTARIZADA Y SIMULACION VIRTUAL)1 FX	34.573.419	N/A	N/A
983	930860	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (TRES A CUATRO)	486.649	N/A	N/A
984	940701	ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	665.705	N/A	N/A
985	944301	TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA	117.939	N/A	N/A
986	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	210.477	N/A	N/A
987	954626	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD	209.470	N/A	N/A
988	954630	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDIA	209.470	N/A	N/A
989	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA PROCEDIMIENTOS RADIOCIRUGIA ROBOTICA SESION	655.301	N/A	N/A
990	110A01	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO	1.607.701	N/A	N/A
991	129A01	INTERNACION EN SERVICIO DE COMPLEJIDAD ALTA, HABITACION UNIPERSONAL	416.922	N/A	N/A
992	129A02	INTERNACION EN SERVICIO DE COMPLEJIDAD ALTA, HABITACION BIPERSONAL	356.687	N/A	N/A
993	5DSA01	SALA DE OBSERVACION (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD ALTA SOD	116.370	N/A	N/A
994	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	2.149.630	Honorarios especialista, honorarios anestesiólogo, derechos de sala y materiales.	N/A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo No. 1 de este documento
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	**1. GARANTÍA ÚNICA** Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el la **CONTRATISTA** deberá constituir y presentar a favor de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**, Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, Que cubra una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y ocho (08) meses más.

b). CALIDAD DEL SERVICIO O DEL BIEN: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, Que cubra una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y diez (10) meses más.

c). PRESTACIONES SOCIALES: por el cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de la oferta Que cubra una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuarenta (40) meses más.

d). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: por doscientos (200) SMMLV Que cubra el plazo de ejecución del contrato

2. SANCIONES

En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** –salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890– las partes acuerdan que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el CERO PUNTO CINCO por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario en los siguientes eventos:

a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista;
b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato; y
c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista.

En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el CINCO por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento evaluada por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**.

La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.

Esta sanción se impondrá conforme a la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN- Cuando el **CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un CERO PUNTO DOS por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

PARÁGRAFO SEGUNDO- El procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el numeral 2 del Capítulo VIII de la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 *por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional* expedida por el Director General de la Policía Nacional, modificada parcialmente por la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 expedida por el Director General de la Policía Nacional, el cual dicta: **2. PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES.** En orden a garantizarle al contratista el debido proceso, y de acuerdo con lo establecido en el artículo **86 de la Ley 1474 de 2011**, en la Policía Nacional, los delegatarios contractuales podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, teniendo en cuenta la estructura de la Institución y la naturaleza de las funciones y tareas que corresponden a sus dependencias, aplicando el procedimiento previsto en la citada norma en la siguiente forma: **1)** Recibido el informe del supervisor en el que se señale un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces, remitirá al ordenador del gasto un informe con la relación detallada de los hechos en que se funda el eventual incumplimiento del contratista, las actuaciones llevadas a cabo por el interventor o supervisor del contrato y la pertinencia de la imposición de multa, sanción o declaratoria de incumplimiento, según corresponda. Dicho documento deberá estar acompañado del informe de interventoría o de supervisión. **2)** La asesoría jurídica de la unidad policial verificará el informe presentado por el grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces, efectuará el análisis correspondiente y lo presentará al delegatario contractual, quien, con arreglo a dicho análisis, ordenará la citación a audiencia al contratista. El documento de citación estará a cargo de la asesoría jurídica de la unidad policial y contendrá: **i)** la mención expresa y detallada de los hechos que la soportan anexando el

	informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación; **ii)** la enunciación de las normas o cláusulas posiblemente violadas; **iii)** la mención de las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación; **iv)** el Lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia. **NOTA 1.** La determinación de la fecha de realización de la audiencia deberá obedecer a la naturaleza del contrato y a la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **(Literal a) art. 86 Ley 1474 de 2011). NOTA 2.** La citación será suscrita por el delegatario contractual y estará acompañada del informe de interventoría o supervisión. A la audiencia deberá ser convocado el interventor o supervisor del contrato. **NOTA 3.** En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **NOTA 4.** Con antelación al inicio de la audiencia el supervisor del contrato deberá verificar que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en su informe y que originó la actuación, aun persista. **3)** La audiencia será presidida por el ordenador del gasto, una vez instalada se procederá a constatar la asistencia y a instruir a los participantes sobre la forma como se desarrollará. Surtido lo anterior el ordenador del gasto hará la presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. **4)** Concluida la intervención del ordenador del gasto, se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, para lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la respectiva unidad policial. **5)** Finalizada la intervención del contratista y la del garante, el delegatario contractual con apoyo en las pruebas e informes que respalden su decisión, ordenará dar lectura de la resolución motivada, proyectada por la asesoría jurídica de la unidad policial, en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, y se decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. La resolución así expedida se entenderá notificada en la audiencia. Contra la decisión proferida solo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **6)** El delegatario contractual podrá dar por terminada la audiencia en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento. Para el efecto se levantará el acta correspondiente. **(Literal d) art. 86 Ley 1474 de 2011) NOTA 5.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el delegatario contractual podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, en su criterio resulte necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En tal evento, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo que constará en el acta respectiva. **(Literal d) art. 86 Ley 1474 de 2011). NOTA 6.** Para hacer efectivo el pago de las multas, sanciones pactadas en el contrato, y de la cláusula penal pecuniaria podrá acudirse a descontar el valor de las mismas de las sumas adeudadas al contratista o efectuar su cobro a través de la garantía constituida por este. Para el efecto, en el acto administrativo correspondiente se harán las previsiones del caso. Sí por ninguna de estas vías se logra el pago de las sanciones, se acudirá al cobro por jurisdicción coactiva. **(Parágrafo art. 17 Ley 1150 de 2007). NOTA 7.** De conformidad con lo dispuesto en el **numeral 2º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993**, en tratándose de uniones temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato de cada uno de sus miembros. **NOTA 8.** Las multas y sanciones impuestas con anterioridad al 12 de julio de 2011 no contabilizan para efectos de aplicación de la inhabilidad prevista en **el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011**. **NOTA 9.** Una vez surtido el trámite del procedimiento en materia sancionatoria, el responsable del mismo en la unidad policial, deberá verificar el cumplimiento del requisito de publicidad de la sanción por parte del grupo de contratos o de la dependencia que haga sus veces en la respectiva unidad. ***PARÁGRAFO TERCERO APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS-*** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, este será hasta el 31/10/2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá

	adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad legal vigente aplicable; en caso de tratarse de una adición y/o prorroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con su respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10, literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, por ser servicios impredecibles que varían de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, y que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato debido a las remisiones de los profesionales de salud y a los exámenes ordenados por los especialistas, por lo tanto debe generarse inicialmente una SOLICITUD del área o servicio de la red contratada y, la generación final de la AUTORIZACIÓN DE SERVICIO, con la cual se procederá a prestar los servicios de salud contratados, previa coordinación con el supervisor del contrato. *DEMOSTRACIÓN DE DERECHOS Y AUTORIZACIÓN:* 1. *Para acceder al servicio, el usuario debe dirige a las instalaciones del CONTRATISTA o las indicadas en la sección LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO de este documento, y presentar documento de identificación en original según el caso (registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).* 2. *El CONTRATISTA debe exigir a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que soliciten y/o acudan al servicio, el formato de Autorización de Servicios de Salud expedido por el Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, acompañado de la fotocopia del documento de identificación del paciente.* 3. *Los usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos por el CONTRATISTA, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales).* *Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte del Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.* *Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional o quien haga sus veces, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo al Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, para que ésta adelante el trámite ante el EIPS. No se admiten formatos institucionales del CONTRATISTA. Solo cuando una orden judicial, tutela o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro o prestación del servicio será reportada a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 con posterioridad, en el formato de justificación ante EIPS diseñado para tal fin por parte del SSPN. El no reporte ante el EIPS será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del EIPS."*
LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	Los servicios de salud objeto del presente estudio previo, se prestarán en las instalaciones ofrecidas por el contratista y que cuenten con al menos una (1) sede en la ciudad de Medellín, y/o los municipios de: sabaneta, Itagüí, envigado, bello; inscrita y habilitada en el registro especial de prestadores de servicios de salud (reps) y que sean aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la Seccional de Salud de Antioquia. En caso de que el algún procedimiento ofertado por parte del proponente no pueda ser realizado dentro de sus instalaciones, deberá garantizarse que sea ejecutado en unas instalaciones que cumplan con el registro de habilitación y el personal idóneo para la realización de cada procedimiento. Servicios a prestarse en la Calle 55 No. 46-36 Medellín - Antioquia
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y/o demás que la modifique o adicione.
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución más cuatro (4) meses.
INDEMNIDAD	El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

De acuerdo a lo anterior, el Responsable Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, recomienda a la señora Ordenadora del Gasto, adjudicar el proceso PN RASES 6 MIC 235-2026, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN LA ESPECIALIDAD EN NEUROLOGÍA QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. º 6 a la entidad **HOSPITAL NEUROLÓGICO DE COLOMBIA FUNDACIÓN IVÁN JIMÉNEZ – "EL NEUROLÓGICO"** identificada con el NIT. 890981374-7 y representada legalmente por el señor RAFAEL HERNÁN MORENO SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía No. 70.092.263 de Medellín - Antioquia, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6

Elaboró: Intendente MAURICIO CALDERON OLARTE
Analista de Contratos RASES No. 6 (E)

Revisó: Intendente Jefe JUAN DIEGO SANCHEZ FLOREZ
Jefe Grupo Contratos RASES No. 6

Revisó: RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE
Asuntos Jurídicos RASES No. 6

Revisó: Intendente Jefe ELIAB FRANCO BEDOYA
Asuntos Jurídicos RASES No. 6 (E)

Revisó: Mayor YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 6

Fecha de Elaboración: 03/09/2026
Ubicación D/:Contratos 2026

Carrera 43A No. 43Csur-45, Envigado - Antioquia
Teléfono 3396737
deant.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se acreditó experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación fue avalada con la presentación de los documentos que acreditaron la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma superó el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el contratista deberá presentó máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos
2	**NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO** Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el contratista anexó certificación firmada por representante legal en el cual se compromete a tener el personal de la salud formados en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación de Colombia e inscritos en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud.
3	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El contratista presentó, al momento de la oferta, un oficio firmado por el representante legal mediante el cual certifico que cuenta con el talento humano requerido para el cumplimiento del objeto contractual con una experiencia mínima de seis (6) meses en la prestación de servicios de salud a contratar.
4	**CAPACIDAD OPERATIVA** El contratista está en capacidad de prestar el servicio de acuerdo con el horario habilitado en el REPS, garantizando como mínimo la atención de lunes a viernes. En ningún caso la ausencia de atención en sábado será motivo de exclusión, siempre que el contratista acredite la capacidad operativa requerida para el cumplimiento de los indicadores del servicio suficiente para asegurar la oportunidad, continuidad y calidad del servicio, mediante mecanismos administrativos o técnicos acordes con su modelo de prestación. **INFRAESTRUCTURA** El servicio será prestado en las instalaciones del contratista quien tiene mínimo una (1) sede en Medellín, y/o los municipios de: Sabaneta, Itagüí, Envigado, Bello; inscrita y habilitada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). Dicha sede cumple con los estándares de infraestructura y suficiencia exigidos en la Resolución 3100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 00544 del 2023 y la Resolución 465 de 2025, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. (o la norma que la modifique)
5	**OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD:** -Atención por consulta externa con especialistas hasta 15 días calendario -Atención por consulta externa con subespecialistas hasta 20 días calendario -Estudios de apoyo diagnostico hasta 15 días calendario -Procedimientos menores ambulatorios hasta 15 días calendario
6	**PERSONA RESPONSABLE DEL ENLACE** El Contratista designó en su propuesta un Enlace Técnico-Operativo, responsable de gestionar y resolver los eventos derivados del proceso de Referencia y Contrarreferencia, la asignación de citas, la oportunidad en la atención, y la precisión técnica en la ejecución de exámenes, procedimientos y actividades asistenciales. Este será el responsable directo de la recepción y gestión de órdenes y autorizaciones emitidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6. De Igual manera actuará como soporte resolutivo ante contingencias operativas y deberá atender de manera oportuna los requerimientos del Supervisor del Contrato, incluyendo la consolidación de informes técnicos, asistencia a comités de seguimiento, emisión de conceptos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Para ello, deberá habilitar canales de comunicación oficiales (línea telefónica y correo electrónico corporativo) que aseguren la trazabilidad en la asignación de servicios.

SERVICIO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Conmutador Sede Principal Medellín		+57 (604) 5766666 Ext 7500
Conmutador Sede Apartadó		+57 (604) 5766666 ext 8000
Coordinación de consulta externa	lina.hernandez@neurologico.org.co	3146207436
Referencia y contrarreferencia	remisiones@neurologico.org.co	+57 (604) 5766666 ext 9004, 3136521264
Central de citas Medellín-Apartadó		+57 (604) 3227545, 3233240408
Particular, Póliza, Medicina Prepagada	atencion.preferencial@neurologico.org.co	+57 (604) 3227545, 3103830391
Citas de ayudas diagnósticas (Resonancias, Tomografías, Electroencefalogramas, Polisomnografía, Videomonitoreo, Potenciales, Electromiografía)	citasweb@neurologico.org.co	
Procedimientos de dolor, bloqueos	procedimientos.dolor@neurologico.org.co	+57 (604) 5766666 ext 2503
Aplicaciones de toxina y bloqueos periféricos	toxinas.neurologia@neurologico.org.co	+57 (604) 5766666 ext 2130
Neuropsicología	neuropsicologia@neurologico.org.co	+57 (604) 3227545, +57 (604) 5766666 ext 1017, 3233240408
Radiocirugía Cyberknife Robótica Cyberknife Para el tratamiento del cáncer y otros tumores	radiocirugia@neurologico.org.co	+57 (604) 3227545, +57 (604) 5766666 ext 1024 y 1025, 3233240408
Trámites médicos	paola.mejia@neurologico.org.co	+57 (604) 5766666 ext 7020, 3115064263
Solicitud de Historias Clínicas	administracion.documental@neurologico.org.co	+57 (604) 5766666 ext 1700
Notificaciones judiciales y derechos de petición	notificacionesindec@neurologico.org.co	+57 (604) 5766666 ext 1700
Gestión de órdenes médicas	central.autorizaciones@neurologico.org.co	+57 (604) 5766666 ext 2140, 2141, 6503, 6370, 6735
Oficina de atención al usuario	experiencia.paciente@neurologico.org.co	+57 (604) 5766666 ext 1410, 3234862026
Facturas	facturacion.electronica@neurologico.org.co	
Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias Y Felicitaciones	https://t.almeraim.com/form?data=eyJhcGlrZXkiOiJQUVJTRCIsImNvbm5lY3Rob24iOiJzZ2lpbmRlYyIsImVuZHBvaW50IjoiaHR0cHMlM0ElMkYlMkZzZ2kuYWxtZXlhaW0uY29tJTJGc2dpJTJGYXBpJTJGdjllMkYlLCJjb2RlIjoiUFFSIn0=	

7	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES** Constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) de los servicios ofertados, emitida por la Secretaría de Salud o por los entes departamentales designados para tal fin. Este documento no deberá tener una antigüedad superior a 30 días calendario contados desde su fecha de expedición.
8	**CANALES DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN** El Contratista garantiza la disponibilidad y operatividad de canales para Atención al Usuario, que incluye como mínimo: Línea telefónica y correo electrónico corporativo. Estos canales deberán asegurar el acceso efectivo a la información, la resolución de inquietudes técnicas y administrativas, y la gestión integral de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS). Asimismo, el Contratista dispone de mecanismos digitales para la programación de servicios, divulgación de horarios de atención y el envío de resultados de apoyos diagnósticos y copias de historias clínicas, bajo la condición de Seguridad de la Información (El envío de historia clínica y paraclínicos, se realizará exclusivamente a las direcciones de correo electrónico previa y expresamente autorizadas por el usuario, cumpliendo con los protocolos de Habeas Data y reserva legal)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En general, son obligaciones del CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 le formule en cada caso.
4. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Regional De Aseguramiento en Salud N. ° 6 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Diligenciar la documentación requerida por la Institución (Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial), especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10, como son Historia Clínica, Registros Administrativos, Formulación, Incapacidad, hojas de remisión y formatos de solicitudes de actividades que no estén incluidas en el PBS.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos y entregar en el formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. El CONTRATISTA se obliga a garantizar la prestación de los servicios de salud bajo los estándares de calidad, seguridad y legalidad exigidos por el marco normativo colombiano, manteniendo durante toda la vigencia del contrato los siguientes componentes:

9.1. SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN (SUH) Y LEGALIDAD OPERATIVA

- Mantener vigente la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), asegurando que los servicios contratados estén debidamente habilitados y cumplan permanentemente con las condiciones de capacidad técnico-administrativa, suficiencia patrimonial y suficiencia técnico-científica, conforme a la Resolución 3100 de 2019 (y sus modificaciones: Res. 544 de 2023 y Res. 465 de 2025).
- Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad (cierre temporal/definitivo de servicios, cambios de sede o capacidad instalada) que afecte la red prestadora de la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6.
- Garantizar la vigencia de licencias de funcionamiento para equipos emisores de radiaciones ionizantes, registros sanitarios INVIMA para insumos/dispositivos y demás permisos administrativos, ambientales o sanitarios requeridos para el ejercicio de su actividad.

9.2. SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SOGCS)

En cumplimiento del Decreto 780 de 2016, el contratista deberá implementar y demostrar la ejecución de:

- Garantizar en la atención los atributos de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.
- Facilitar el acceso a la información para auditorías concurrentes y retrospectivas que permitan verificar el cumplimiento de metas de calidad y planes de mejoramiento. (PAMEC)
- Suministrar mensualmente al supervisor del contrato los indicadores de monitoria (según Resolución 256 de 2016) y radicar los reportes ante la Superintendencia Nacional de Salud (según Circular 030 de 2006 o norma vigente), entregando copia del soporte de envío.

9.3. IDONEIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

- Asegurar que todo el personal asistencial cuente con títulos académicos convalidados (si aplica), inscripción vigente en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) y autorizaciones de los colegios profesionales respectivos (Ley 1164 de 2007).
- Mantener el talento humano suficiente y calificado para la ejecución del objeto, respondiendo por su vinculación y cumpliendo con el esquema de vacunación vigente (PAI).

9.4. RESPONSABILIDAD Y VIGILANCIA

- El contratista aceptará visitas de inspección, vigilancia y control, permitiendo el acceso a historias clínicas y estadísticas de atención. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones habilitará a la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6 para aplicar las medidas administrativas o sancionatorias contractuales a que haya lugar.

10. Mantener vigente la póliza de responsabilidad civil médica profesional que ampare los riesgos en el ejercicio de la actividad profesional.

11. El Contratista se obliga a garantizar la participación activa presencial o virtual (previa autorización del supervisor) de sus especialistas y/o equipo interdisciplinario en las Juntas de Casos Especiales convocadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6.

Dicha participación se entenderá bajo el alcance de Junta Médica o Equipo Interdisciplinario por Medicina Especializada, orientada al análisis integral, definición de conducta clínica, pertinencia técnica y resolución de casos de alta complejidad o cronicidad de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Para tal fin, el Contratista dispondrá del número de especialistas requeridos según la patología objeto de estudio, atendiendo la solicitud formal del Supervisor del Contrato. El reconocimiento y pago de esta actividad se realizará conforme al portafolio de servicios y tarifa pactada para el servicio de 'Participación en junta médica o equipo interdisciplinario', garantizando el registro en la historia clínica y el acta técnica correspondiente que soporte la decisión médica adoptada."

12. El Contratista deberá garantizar la prestación del Servicio de forma continua a los usuarios de SSPN, remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud nro. 6, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia oportunidad y solidaridad que así lo amerite.

13. El contratista se obliga a facilitar y garantizar el ejercicio de las actividades de auditoría (concurrente, administrativa y de cuentas) y supervisión que designe la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6, bajo los siguientes parámetros:

ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA

- Garantizar el acceso físico y/o digital a las historias clínicas, registros de enfermería y resultados de apoyos diagnósticos, cumpliendo con la reserva legal, pero permitiendo la labor del auditor según la Resolución 1995 de 1999 y la Ley 1438 de 2011.
- Permitir la revisión de todos los documentos conexos a la factura y soportes que justifiquen los cargos realizados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN Y CALIDAD

- Facilitar las visitas de auditoría a las sedes donde se presta el servicio para verificar condiciones locativas, disponibilidad del talento humano y programas terapéuticos desarrollados.
- Permitir, de ser necesario y bajo protocolos de ética médica, el acceso a los pacientes para evaluar la calidad, oportunidad y pertinencia del servicio recibido.
- Suministrar la información estadística y epidemiológica relacionada con la atención de los usuarios que el auditor o supervisor requiera.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

- Permitir que el auditor médico designado realice seguimiento en tiempo real (concurrencia) a la evolución clínica de los pacientes para validar la pertinencia técnica de los servicios.
- Responder de manera oportuna a los requerimientos de información, aclaraciones o envío de documentación previa solicitada por la instancia de auditoría para el cumplimiento del objeto contractual.

14. Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No.6, todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.

15. El Contratista se obliga a realizar la radicación de la Factura Electrónica de Venta (FEV) en Salud ante la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6, dentro de un plazo máximo de veintidós (22) días hábiles contados a partir de la fecha de su generación y expedición ante la DIAN.

Para que la radicación se considere formalmente recibida, el Contratista deberá realizar la entrega física de las facturas en las instalaciones de la Regional, cumpliendo con los siguientes requisitos técnicos y documentales:

-La factura deberá estar soportada en un medio magnético (CD), el cual contendrá los archivos de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en formato plano (TXT), junto con el archivo XML de la factura y su representación gráfica (PDF).

-El Contratista garantiza que la información contenida en el medio magnético (TXT) es fiel reflejo de la factura electrónica expedida y de los servicios efectivamente prestados. La ausencia del soporte de validación o la ilegibilidad del medio magnético será causal de devolución inmediata de la cuenta, sin que se entienda por radicada.

16. El Contratista deberá responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.

17. El contratista se obliga a garantizar la recolección, validación y reporte del 100% de la información estadística y asistencial derivada de las atenciones brindadas a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, bajo los siguientes parámetros técnicos:

- *El contratista debe disponer de la infraestructura informática y el talento humano necesario para la generación de los RIPS, asegurando que la información sea capturada de manera desagregada e individualizada por paciente, actividad, procedimiento y medicamento entregado.*
- *La información deberá estar estrictamente ajustada a los estándares de datos y estructura definidos en la Resolución 0948 de 2026 (o la norma que la modifique, adicione o sustituya)*
- *El reporte debe guardar total consistencia con la Historia Clínica y la Factura Electrónica de Venta (FEV). Se exige la validación previa de los archivos para evitar errores de estructura, tipo de dato o contenido que puedan generar rechazos en el proceso de radicación.*
- *El contratista garantizara que la información reportada es el fiel reflejo de los servicios efectivamente prestados, asumiendo la responsabilidad por inconsistencias que den lugar a glosas o sanciones por parte de los entes de vigilancia y control.*

18. El contratista deberá realizar procedimientos que no se encuentren dentro del acuerdo No. 093 de 2025, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité EIPS (Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud).
Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de Salud del nivel central DISAN (EIPS), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.6, para que ésta adelante el trámite correspondiente. NO SE ADMITEN FORMATOS INSTITUCIONALES DEL CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del usuario, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente.

19. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el **Decreto 441 de 2022** del Ministerio de Salud y de la Protección Social *"por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud."*

20. Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
21. Una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato con la entidad contratante, salvo que se trate de un caso de urgencia/emergencia debidamente justificada, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.

22. El contratista se obliga a ejecutar el objeto contractual en estricto cumplimiento de la normatividad ambiental, sanitaria y de saneamiento básico vigente en Colombia, garantizando la aplicación de las normas universales de bioseguridad, el uso racional del agua y la energía, la conservación del medio ambiente y la prevención de la contaminación, de conformidad con la Ley 9 de 1979, la Ley 373 de 1997 y el Decreto Ley 2811 de 1974. Asimismo, deberá implementar, mantener actualizado y documentado su Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH), adoptando las disposiciones del Decreto 780 de 2016 (o norma que lo modifique o sustituya), Resolución 591 DE 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades la Resolución 1164 de 2002. En virtud de lo anterior, asegurará una adecuada segregación en la fuente, recolección, almacenamiento y entrega a gestores autorizados de los residuos peligrosos, infectocontagiosos y de riesgo biológico derivados de la atención, aplicando el código de colores unificado de la Resolución 2184 de 2019, las disposiciones del Decreto 1076 de 2015, y demás normas concordantes. EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad técnica, civil, administrativa y penal total por la gestión de los impactos ambientales y el manejo de los residuos derivados de su actividad asistencial, manteniendo indemne al CONTRATANTE por este concepto.

23. El Contratista se obliga a presentar ante el supervisor del contrato, o quien haga sus veces, un Informe Mensual de Ejecución que consolide la relación detallada de pacientes atendidos y tratamientos realizados durante el periodo. Como mecanismo de control preventivo, el Contratista deberá notificar por escrito al supervisor el momento exacto en que la ejecución financiera alcance el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado. A partir de dicho hito, el Contratista asumirá las siguientes responsabilidades adicionales:

-Los informes de ejecución pasarán de una frecuencia mensual a una semanal, empleando para ello el formato oficial definido por la entidad.

-Deberá realizar un monitoreo riguroso y permanente de su facturación radicada y por radicar, con el fin de evitar la sobre ejecución del techo presupuestal pactado.

-Informar de manera inmediata cualquier proyección que indique el agotamiento prematuro de los recursos, garantizando así la continuidad del servicio y la oportunidad en los trámites administrativos de adición o cierre.

Se indica que llegado el 70% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato, diligenciando el siguiente formato:

Contratista:	Nombre o Razón Social
Nro. del Contrato	Número asignado por contratación
Valor del Contrato	Valor asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.
Valor Programado	Valor de actividades que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

24. El Contratista se obliga a garantizar el manejo, custodia y conservación de la Historia Clínica de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, bajo los más estrictos estándares éticos y legales. Esta obligación se ejecutará conforme a los siguientes parámetros normativos:

- Cumplimiento Normativo: Observar integralmente lo dispuesto en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 1995 de 1999, modificada por la Resolución 1715 de 2005 y la Resolución 839 de 2017 (o las normas que las modifiquen o sustituyan) y la Ley 2015 de 2020, *"Por medio del cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones"*.
- Reserva y Confidencialidad: Garantizar el carácter reservado de la historia clínica, asegurando que el acceso a la misma se limite exclusivamente al personal asistencial autorizado y al paciente, conforme a los principios de ética médica y el secreto profesional.
- Protección de Datos Personales: Implementar medidas de seguridad técnicas y administrativas para el tratamiento de datos sensibles, en estricto cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales."* y el Decreto 1377 de 2013 ***"Por el cual se reglamenta parcialmente la*** *Ley 1581 de 2012, Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015."*
- Disponibilidad para Auditoría: Facilitar el acceso a los registros clínicos (físicos o digitales) a los auditores médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6, de acuerdo con la Ley 1438 de 2011."*Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*
- Entrega de Información: Garantizar la entrega oportuna de copias de historias clínicas y resultados de apoyos diagnósticos a los usuarios que lo soliciten, bajo protocolos de seguridad que validen la identidad del titular o su apoderado legal.
- Informática: Disponer de un sistema de información sistematizado de las historias clínicas que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la codificación establecida y con las

especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos para la presentación de la cuenta de cobro.

25. Debe contar con el talento humano necesario para el desarrollo del objeto contractual; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social.
26. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación.

27. El Contratista se obliga a garantizar la operatividad de su Programa de Seguridad del Paciente, realizando el reporte, análisis y gestión de los eventos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. Esta obligación se cumplirá bajo los siguientes términos:

- EVENTOS CENTINELA Y EVENTOS ADVERSOS GRAVES: Deberán notificarse de manera inmediata y formal al supervisor del contrato y al área de Auditoría de Garantía de Calidad de la Regional N.° 6, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas posteriores a su ocurrencia o identificación.
- EVENTOS ADVERSOS: Deberán reportarse de manera consolidada dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes vencido, o según la periodicidad definida en el formato institucional del Contratista.
- ANÁLISIS Y PLANES DE MEJORA: Para cada evento adverso reportado, el Contratista deberá remitir el análisis de causalidad (bajo metodología Protocolo de Londres o similar) y el respectivo Plan de Mejoramiento Institucional al correo electrónico corporativo deant.rases-supervisor@policia.gov.co, en un término no superior a treinta (30) días calendario posteriores a la ocurrencia del evento.

28. La atención clínica inmediata de cualquier evento adverso ocurrido durante la prestación del servicio será responsabilidad del Contratista para mitigar el daño. Respecto a la responsabilidad civil o administrativa derivada de dichos eventos, definidos como el daño no intencional consecuencia del cuidado de la salud, se estará a lo dispuesto en la normatividad legal vigente y lo que determine la autoridad competente mediante sentencia judicial ejecutoriada, sin perjuicio de las acciones de repetición a que haya lugar conforme a la ley colombiana.

29. Reportes de Vigilancia y Control:

El Contratista garantizara la radicación mensual de los reportes obligatorios ante los entes de vigilancia y control (Superintendencia Nacional de Salud e INVIMA), incluyendo:

- Indicadores de Calidad (Resolución 256 de 2016).
- Programas de Tecnovigilancia, Reactivo-vigilancia y Farmacovigilancia, según la normatividad vigente. (EN LOS CASOS EN QUE APLIQUE)

30. Prestar los servicios, durante el plazo de ejecución del contrato, conforme al Acuerdo No. 093 de 2025 el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "*Por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial*", según la oferta presentada, la cual hace parte integral del Contrato.
31. El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de la regional, tanto al SIVIGILA como al supervisor del contrato, grupo de epidemiologia de la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6.
32. El CONTRATISTA se obliga a implementar, mantener y garantizar el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme al Decreto 1072 de 2015 (o las normas que las modifiquen o sustituyan) y la Resolución 0312 de 2019" por *la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo SG – SST "*

- El contratista deberá acreditar, previo al inicio de la ejecución y mensualmente como requisito para el pago, la afiliación y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales - ARL), garantizando que la clase de riesgo reportada sea coherente con la actividad asistencial o administrativa desempeñada.
- Proveer de manera oportuna y con la calidad técnica requerida los EPP y bioseguridad necesarios para el personal, especialmente aquellos expuestos a riesgos biológicos, conforme a la naturaleza de los servicios de salud contratados.
- Disponer, cuando el supervisor del contrato o el auditor lo requiera, de los soportes que evidencien la ejecución del Plan de Trabajo Anual del SG-SST, las actas del COPASST o Vigía de Seguridad, y el cumplimiento de las capacitaciones obligatorias en prevención de riesgos.

- Notificar a la ARL cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia (Art. 62 del Dec. 1295/94).
- Mantener a disposición del Supervisor el Plan de Trabajo Anual, la Matriz de Peligros y Riesgos actualizada, y los soportes de capacitación/inducción del personal destinado al contrato.

33. Información que el contratista debe suministrar a la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 de la policía nacional durante la ejecución del contrato:

- Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
- Reportar la ejecución del contrato al supervisor del contrato; en los formatos semanal y mensual al de acuerdo con los siguientes formatos:

FORMATO SEMANAL
MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

FECHA: _____
ENTIDAD: _____
CONTRATO Nro.: FECHA INICIO: FECHA TERMINA:
VALOR INICIAL: _____
ADICION Nro. 1: _____
ADICION Nro. 2 _____
TOTAL: _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
LUNES					
MARTES					
MIERCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SABADO					
DOMINGO					

FORMATO MENSUAL
MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

FECHA: _____
ENTIDAD: _____
CONTRATO Nro.: FECHA INICIO: FECHA TERMINA:
VALOR INICIAL: _____
ADICION Nro. 1: _____
ADICION Nro. 2 _____
TOTAL: _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					
MES 5					
MES 6					
MES 7					

34. Por ningún motivo se abstendrá de atender a los usuarios, sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.

35. El contratista deberá reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual, déficit de recurso humano o tecnológico, que dificulte la prestación de los servicios a la población de la Sanidad Policial, y documentando a la vez el plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.

36. El contratista deberá garantizar por necesidad de la atención el usuario que requiera de material, insumos médicos y medicamentos no descritos en la oferta, deberá enviar con antelación la cotización de estos para su aprobación por parte del supervisor del contrato, medico auditor de cuentas de la RASES N. ° 6 y su valor a facturar deberá ser acordado entre las partes. No obstante, primará los precios regulados y los valores máximos de recobros que fija la circular 022 de 2026 o normatividad vigente aplicable del Ministerio de Salud y Protección Social.

37. El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos del proceso y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el supervisor del contrato que establezca la RASES N. ° 6, con el fin de atender la demanda del

mismo.
38. Informar mes a mes por medio de documento escrito o digital a la RASES N.° 6 las causas o motivos de PQRSF (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y felicitaciones).
39. Presentar documento mensualmente donde se registren los usuarios atendidos e inasistentes en los servicios de salud ambulatorios.
40. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.

41. El contratista garantizará realizar en la sede ofertada los estudios que por algún motivo se requieran realizar bajo anestesia general según la oferta realizada por la entidad.
42. Enviar el primer día hábil de cada semana a las plataformas correspondientes la información de notificación epidemiológica semanal establecido en el Decreto 3518 del 2006, además de los casos de mortalidad que se presenten. (Solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional).
43. Prestar según la demanda, los servicios en salud en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la oficina de referencia y contrarreferencia de la RASES N. ° 6, los servicios a todos los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
44. El contratista deberá garantizar que los especialistas ofertados en la propuesta y según su competencia e idoneidad, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por medicina laboral y adjunto por el usuario el día de la respectiva consulta. Parágrafo: dentro del concepto medico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades medico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del galeno que suscriba el respectivo concepto medico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente: Diagnóstico- Evolución-Tratamiento realizado-Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Paciente.
45. El contratista deberá diligenciar en forma completa sin excepción cuando aplique, el formato de referencia y contrarreferencia (Anexo Técnico No. 9 Formato estandarizado de referencia de pacientes) el cual será revisado por auditoria y será soporte de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la historia clínica y formatos institucionales de la entidad contratista que se deriven de la prestación del servicio.
46. Atención prioritaria a mujeres embarazadas, adulto mayor, discapacitados y con patología oncológica.
47. El contratista, debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario y/o beneficiario presente la orden de servicio debidamente diligenciada y autorizada por el RASES N. ° 6, la cual debe estar firmada por el paciente o acudientes y documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).

- Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
- Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia, la única dirección electrónica válida para este proceso es sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.
- **Referencia:** Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6.
- Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- **Contrarreferencia:** Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contrarreferencia (anexo N° 3) informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contrarreferencia para ser autorizadas.
- **Urgencias:** Los pacientes no considerados candidatos para atención inicial de urgencias, deberán ser remitidos a los servicios de consulta prioritaria de la USP (Red propia o contratada dispuesta por la USP para tal fin). La atención inicial de urgencia no requiere autorización ni formato de referencia, pero debe ser notificada a la oficina de referencia y contrarreferencia de la USP, quien asignará código de recepción del reporte. El procedimiento para la notificación de la atención inicial de urgencia será el descrito en la Resolución No. 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y Resolución No. 4331 de 2012 del

Ministerio de Salud y Protección Social el formato a utilizar corresponde al Anexo 2 de la citada resolución. Si luego de la atención inicial de urgencias, se requiere continuar con la atención, servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario, u otro no relacionado con la atención inicial, éstos requerirán el aval por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia de la USP, quien podrá autorizar la continuidad de tratamiento en la IPS o trasladar a su propia red, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. El procedimiento para la solicitud de autorización para continuar la atención, una vez superada la atención inicial de urgencias, será el descrito en la Resolución 3047 No. 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y Resolución 4331 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, siendo el formato a utilizar para la solicitud el Anexo 3 y para la autorización por parte de la USP al Anexo 4 de la citada resolución.

- Los pacientes **hospitalizados** deben tener autorización para continuar la hospitalización cada tercer día, solicitud que tendrá que ser enviada por correo al área de referencia. Además, durante el proceso de internación u hospitalización de los usuarios, los servicios, ayudas diagnósticas, procedimientos u otros con valor igual o superior a un millón de pesos, son sujetos a solicitar autorización de servicios a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. ° 6
- Si durante la realización de un **procedimiento quirúrgico** se requiere la realización de otro procedimiento adicional, la IPS posterior al acto quirúrgico con un plazo no superior a 24 horas debe solicitar la autorización del mismo.

48. El contratista deberá cumplir con la Circular Conjunta No. 019 de 2025 del Ministerio de Salud y la Superintendencia Nacional de Salud, que prohíbe la intermediación del usuario en trámites de autorización de servicios y tecnologías en salud. Para ello, deberá garantizar la gestión directa y oportuna de las autorizaciones, en coordinación con el supervisor del contrato o el delegado de la Jefatura RASES N. ° 6, sin trasladar al usuario responsabilidades propias de la red prestadora o del Subsistema de Salud de la Policía Nacional

49. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Unidad de Sanidad Policial o el ordenador del gasto.

50. Diligenciar y mantener actualizado el formulario de capacidad administrativa y operacional, asegurando que los servicios ofertados se encuentren debidamente habilitados en el REPS, bajo los estándares de la Resolución 3100 de 2019 modificada parcialmente por la Resolución 0544 de 2023, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

51. Garantizar la prestación de los servicios de forma permanente e ininterrumpida, cumpliendo estrictamente con las agendas y horarios de atención pactados para cada modalidad de servicio, evitando barreras de acceso administrativas o técnicas.

52. Ejecutar las actividades asistenciales bajo criterios de oportunidad, seguridad y pertinencia, utilizando guías de manejo clínico actualizadas que minimicen el riesgo de eventos adversos y optimicen los resultados en salud para la población afiliada a la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6. El Contratista deberá informar al paciente sobre el procedimiento que se va a realizar y deberá diligenciar el consentimiento medico informado.

53. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.